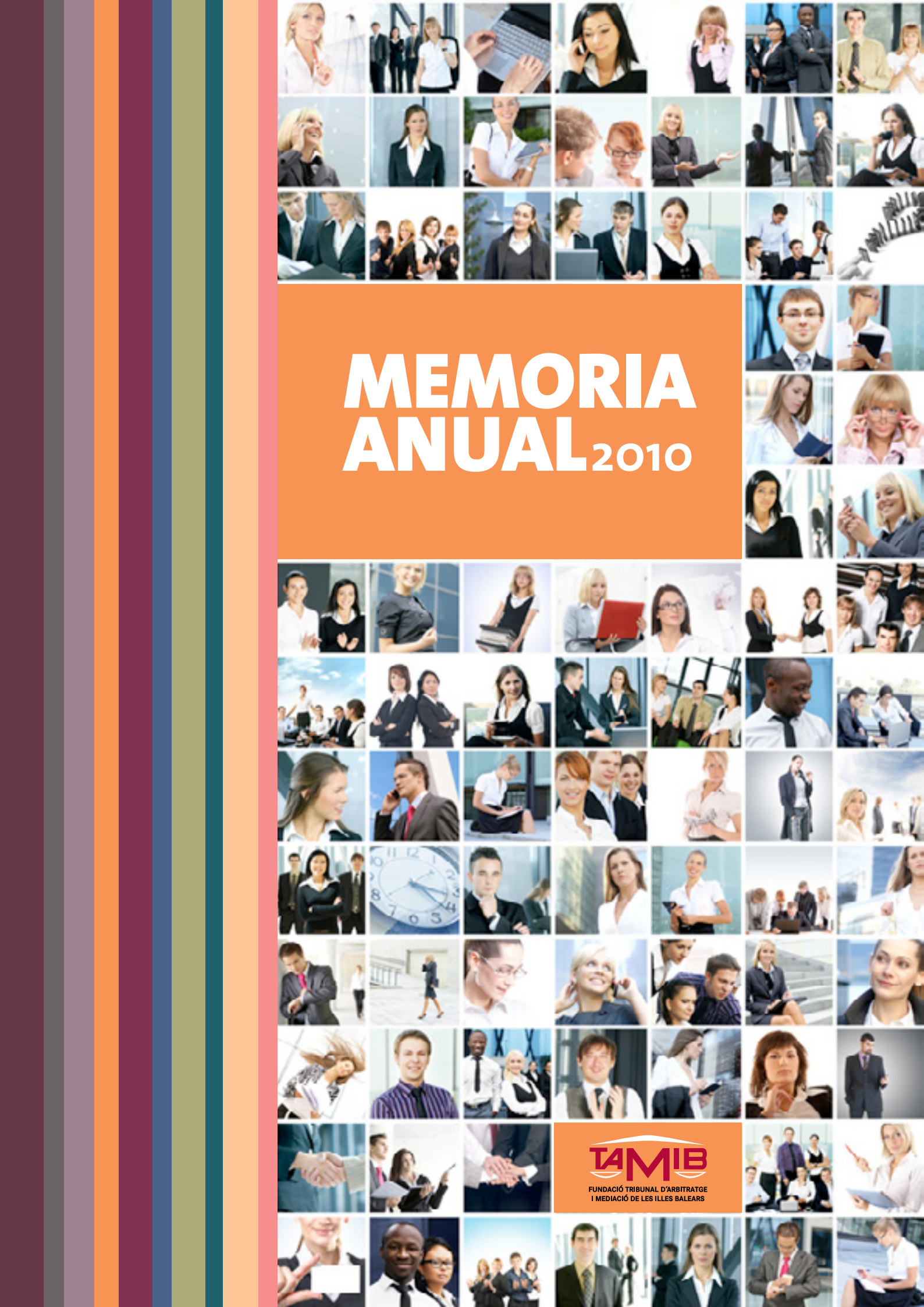




MEMORIA ANUAL₂₀₁₀

TAMIB

FUNDACIÓ TRIBUNAL D'ARBITRATGE
I MEDIACIÓ DE LES ILLES BALEARS

CONSTITUCIÓN Y EXPANSIÓN DEL TAMIB	5
EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD GENERAL DEL TAMIB DURANTE EL AÑO 2010	7
EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL TAMIB EN LA DELEGACIÓN DE MALLORCA DURANTE EL AÑO 2010	15
EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL TAMIB EN LA DELEGACIÓN DE MENORCA DURANTE EL AÑO 2010	23
EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL TAMIB EN LA DELEGACIÓN DE IBIZA-FORMENTERA DURANTE EL AÑO 2010	29
ANÁLISIS HISTÓRICO: EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL TAMIB: 1997-2010	35
EL TAMIB COMO SEDE DE LAS COMISIONES PARITARIAS Y PUBLICACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS SECTORIALES.....	39
VALORACIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS	40
INFORMACIÓN GENERAL	42
DELEGACIÓN MALLORCA	43
DELEGACIÓN MENORCA	44
DELEGACIÓN IBIZA - FORMENTERA	45

El Patronato de la Fundación TAMIB, conformado por Dña. Isabel Guitart Feliubadaló (Presidenta) y D. Gabriel Rosselló Homar (Vicepresidente), en representación de la Confederació d'Associacions Empresariales de Balears (CAEB); D. Ginés Díez González (Tesorero), en representación de Confederació Sindical de Comisions Obreres de les Illes Balears (CCOO); y D. Manuel Pelarda Ferrando (Secretario) en representación de la Unió de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears de la Unión General de Trabajadores (UGT), se congratulan en presentar esta memoria de actividades correspondiente al año 2010.

En la actividad del TAMIB, como órgano de mediación y arbitraje, confluyen no sólo los distintos agentes sociales sino también todo un conjunto de profesionales implicados en la resolución consensuada de los conflictos laborales entre empresarios y trabajadores: mediadores, árbitros, graduados sociales, abogados, personal administrativo. Todos ellos cumplen una función necesaria en la resolución del conflicto.

El sistema ideado, para que cumpla su función, debe sentirse como propio por todos los implicados en el conflicto laboral, ya que el éxito o fracaso de su resolución dependerá de todos y cada uno de los afectados por el mismo. De este modo, los datos que se ofrecen en esta Memoria deben analizarse desde las distintas posiciones en las que cada uno ha participado en el proceso de resolución consensuada de los distintos conflictos laborales. Ello permite tomar conciencia de la situación en la que nos encontramos y adoptar las distintas medidas que puedan mejorar el sistema, de ahí que una atenta lectura de esta Memoria resulte absolutamente necesaria.

En esta Memoria 2010 se han introducido nuevos datos, que permiten una mayor aproximación a la realidad social que dibuja el conflicto laboral. Así, entre otros, se ofrecen datos sobre el número de trabajadores y empresas afectadas, se distinguen entre los distintos tipos de extinción contractual, se da mayor información sobre la tipología de conflictos, se afina más respecto al nivel de acuerdos alcanzado en cada tipo de conflicto o se da más información sobre los sectores afectados. Asimismo, se ofrecen unos primeros datos sobre la conflictividad que afecta a los trabajadores autónomos económicamente dependientes, nueva categoría jurídica nacida en la Ley 20/2007.



Para la resolución autónoma de los conflictos laborales, sin tener que llegar a la vía judicial, el 20 de diciembre de 1995 se firmó el Acuerdo para la creación del Tribunal d'Arbitratge i Mediació de les Illes Balears (en adelante TAMIB), desarrollado por el Reglamento de 3 de marzo de 1996. Ambos instrumentos fueron suscritos, por la parte empresarial, por la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB) y, por la parte social, por la Unión de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears de la Unión General de Trabajadores (UGT) y la Confederació Sindical de Comissions Obreres de Les Illes Balears (CCOO). Tanto el Acuerdo como su Reglamento de desarrollo, contaban con la eficacia jurídica de un acuerdo interprofesional sobre materia concreta y ámbito de aplicación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Les Illes Balears, conforme a lo establecido por el artículo 83.3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Las competencias materiales que el Acuerdo fundacional otorgaba al TAMIB, en un principio, se limitaban, básicamente, a los conflictos colectivos y excepcionalmente a los conflictos individuales y plurales. Así, respecto a los conflictos colectivos, el TAMIB asumió, entre otras, competencia para actuar como órgano conciliador en aquellos conflictos laborales que surgieran con ocasión de la interpretación y/o aplicación de un convenio de rama, sector o actividad, o de empresa, o la mediación y/o arbitraje en su caso, en los supuestos de huelga y cierre patronal. En cuanto a los conflictos individuales, el Reglamento del TAMIB, por exclusión, asumía competencia en aquellas materias que no supusieran la resolución de los contratos o las reclamaciones de cantidad.

Para dar soporte material al TAMIB y permitir su gestión, se constituyó el 25 de febrero de 1997, la Fundació Tribunal d'Arbitratge i Mediació de les Illes Balears, cuyo Patronato está compuesto por las organizaciones antes mencionadas (CAEB, CCOO y UGT), bajo el Protectorado de la Conselleria de Treball i Formació.

Dado que resulta imposible evitar que se produzcan conflictos entre empresas y trabajadores, resulta del todo necesario que se creen organismos adecuados para dirimir estas controversias y minimizar su impacto social y económico. La cuestión no es si el conflicto aparece, sino cuándo va a aparecer, y cuando el conflicto aparezca se debe saber como manejarlo minimizando sus costes y maximizando sus beneficios. El objetivo es prevenir el conflicto cuando se pueda y manejarlo positivamente cuando la prevención no sea posible. Así, el TAMIB, desde su constitución, se ha configurado como un órgano extrajudicial, autónomo y paritario, destinado a dirimir las diferentes controversias laborales, individuales, colectivas o plurales, mediante la conciliación, la mediación y el arbitraje, buscando una solución a las mismas de forma gratuita, ágil, sencilla y eficaz.

El TAMIB inició su actividad el día 25 de septiembre de 1997, inaugurando su sede en Palma de Mallorca y en Menorca e Ibiza y Formentera, los meses de octubre y noviembre de 1999.

El día 27 de Julio de 1999 se publicó un nuevo Acuerdo y un nuevo Reglamento de desarrollo, por los que se reformó y reorientó la actividad del TAMIB, sustituyendo el Acuerdo Fundacional de 20 de diciembre de 1995. En el nuevo Acuerdo se optó por asumir competencias en determinadas materias, básicamente respecto a reclamaciones de cantidad en conflictos individuales.

Las competencias del TAMIB se vieron ampliadas el 24 de mayo del año 2001, asumiendo competencias en materia de mediación en supuestos de extinción del contrato de trabajo y régimen disciplinario. Estas nuevas competencias se activaron territorialmente el día 1 de septiembre de 2001, para las Islas de Ibiza y Formentera y Menorca y el día 1 de enero de 2002, para la Isla de Mallorca.

Por último, y respecto a las competencias del TAMIB, el 12 de enero de 2005, se firmó por CAEB, CCOO y UGT un nuevo Acuerdo de renovación y potenciación del TAMIB, publicado en el BOIB el 3 de febrero de 2005, que permite asumir competencias plenas en materia de mediación y arbitraje en materia laboral en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma.

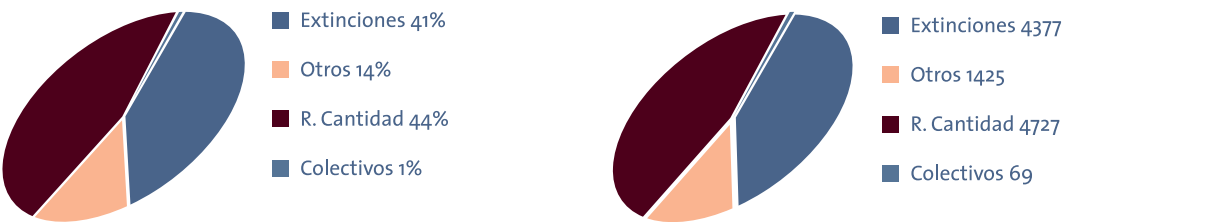
En otro orden de cosas, a raíz de la promulgación de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, dado que en su artículo 18 se establece la necesidad, respecto al trabajadores autónomos económicamente dependientes, de realizar un intento de conciliación o mediación previo a la vía judicial, el TAMIB, de conformidad con el artículo 2.1 del Acuerdo de renovación y potenciación en relación con la disposición adicional primera apartado quinto, ha asumido la competencia para mediar en los conflictos entre dichos trabajadores autónomos y las empresas para las cuales presten servicios.

A lo largo del año 2010, la evolución que ha experimentado la actividad del TAMIB puede considerarse excepcional, al igual que en los años 2008 y 2009, y ello respecto a los años precedentes. Sin duda, la crisis económica que vivimos ha provocado este incremento sostenido durante los tres últimos años. No obstante, durante el año 2010 respecto al año 2009, se han producido algunos cambios. Así, el número de expedientes abiertos sobre conflictos colectivos se ha incrementado un 15% y, por otro, los expedientes registrados sobre conflictos individuales o plurales han sufrido un pequeño descenso, un 1,8%. Veamos este crecimiento en cifras.

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN BALEARES: COMPARATIVA 2009-2010	2009	2010
INDIVIDUALES	10723	10529
COLECTIVOS	60	69
ARBITRAJES	2	0

En cuanto a la tipología de los conflictos gestionados, estos han respondido básicamente a reclamaciones por extinción de contrato y reclamaciones de cantidad.

Tipo de procedimientos gestionados en general Expedientes en cómputo general por tipo de conflicto



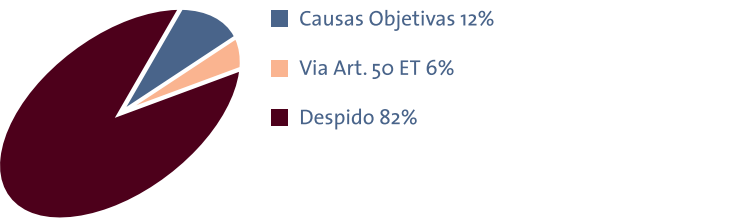
Con respecto al año 2009, en el año 2010 se ha producido una importante reducción de las reclamaciones por extinción contractual, un 9,5%, que han pasado de 4.837 a 4.377. En cuanto a las reclamaciones de cantidad, éstas se han incrementado en un 4,05%, pasando de 4.543 a 4.727.

Respecto a los trabajadores autónomos económicamente dependientes, se han registrado un total de dos expedientes, correspondientes al sector de comercio, no compareciendo la empresa. En uno se reclamaban cantidades y en el otro se reclamaba por finalización de la relación contractual.

En cuanto a conflictos que versan sobre elecciones sindicales, se han contabilizado durante el año 2010 un total de seis expedientes, cuatro finalizaron sin acuerdo, uno con acuerdo y otro fue desistido.

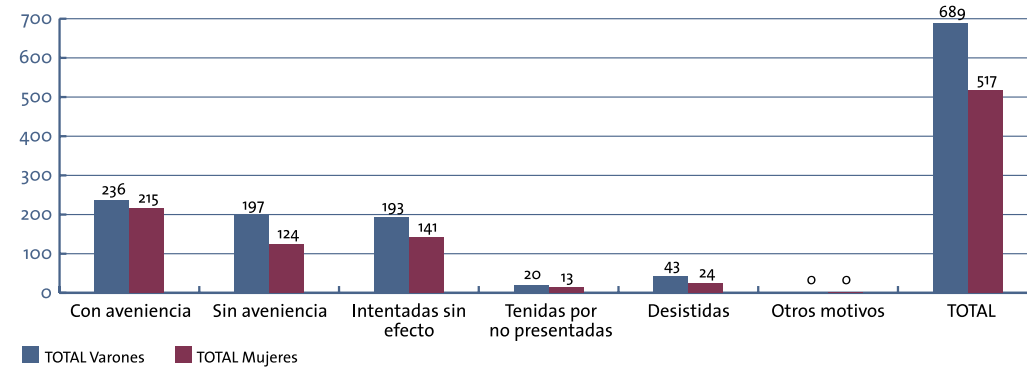
En cuanto a los expedientes en los que se reclamaba por extinción contractual, se ha producido una leve disminución de los despidos ordinarios, que han pasado de suponer el 86% del total a ser un 82% y un leve incremento respecto a las extinciones por causas objetivas, que han pasado de ser un 10% del total a ser un 12%, y de las extinciones por voluntad del trabajador por causa imputable al empresario, que han pasado de ser un 4% del total a un 6%.

Distribución de las extinciones de contrato. General

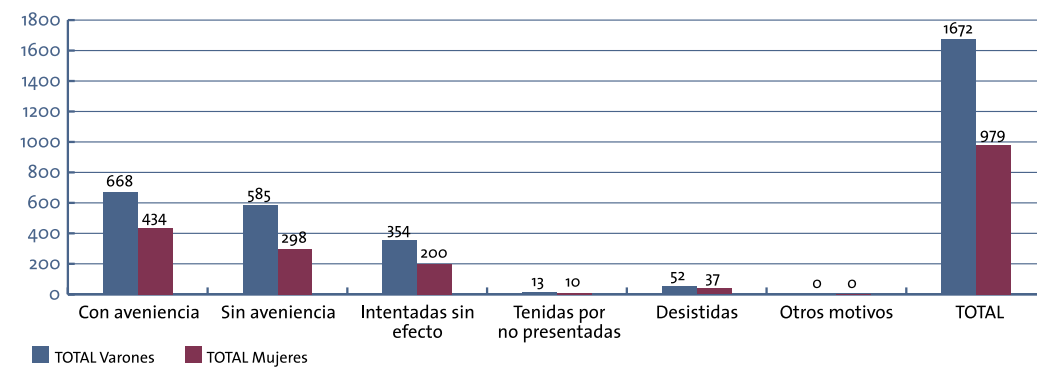


Respecto al desglose de las extinciones contractuales según la antigüedad en la empresa y el sexo, éstas se producen normalmente respecto a trabajadores y trabajadoras que llevan contratados por la empresa entre uno y cinco años.

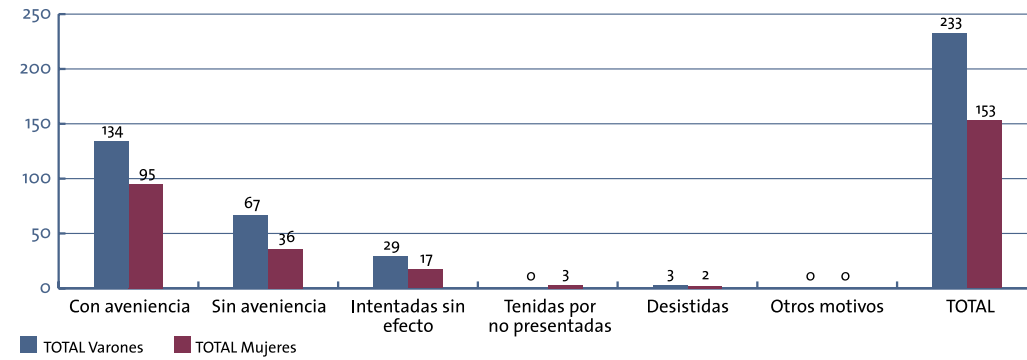
Resultados: Antigüedad menor a 1 año



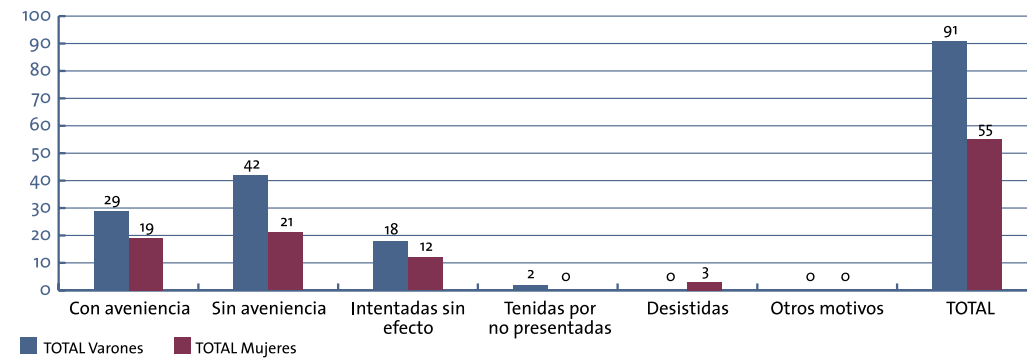
Resultados: Antigüedad de 1 a 5 años



Resultados: Antigüedad de 5 a 10 años

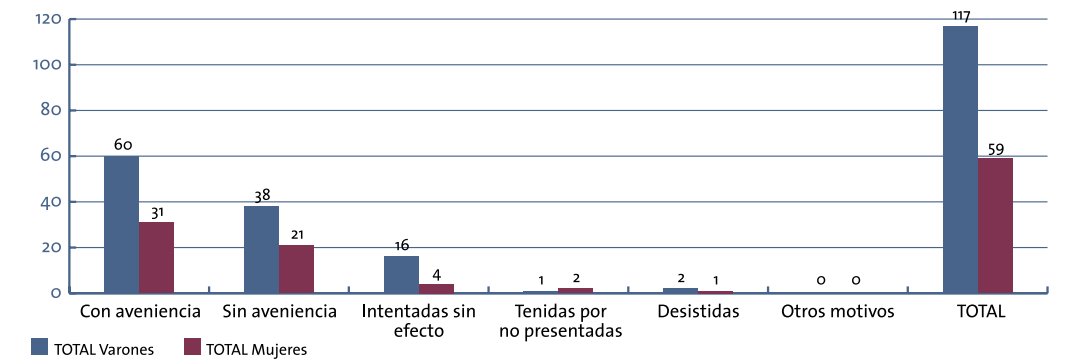


Resultados: Antigüedad más de 10 años

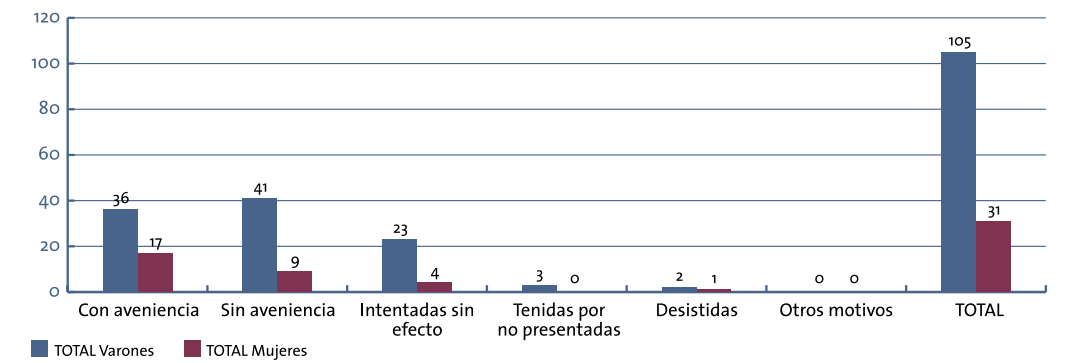


En cuanto a las extinciones por tramo profesional y sexo, los despidos se han concentrado principalmente en el colectivo de administrativos, especialistas y trabajadores no cualificados.

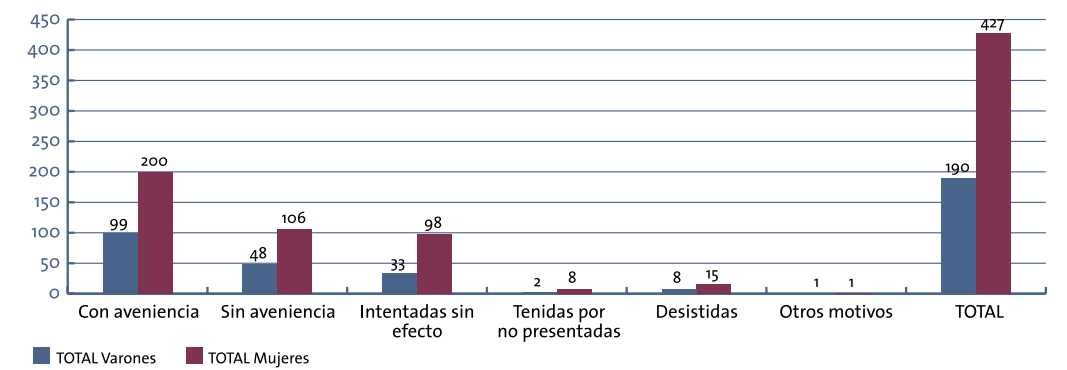
Resultados: Técnicos titulados



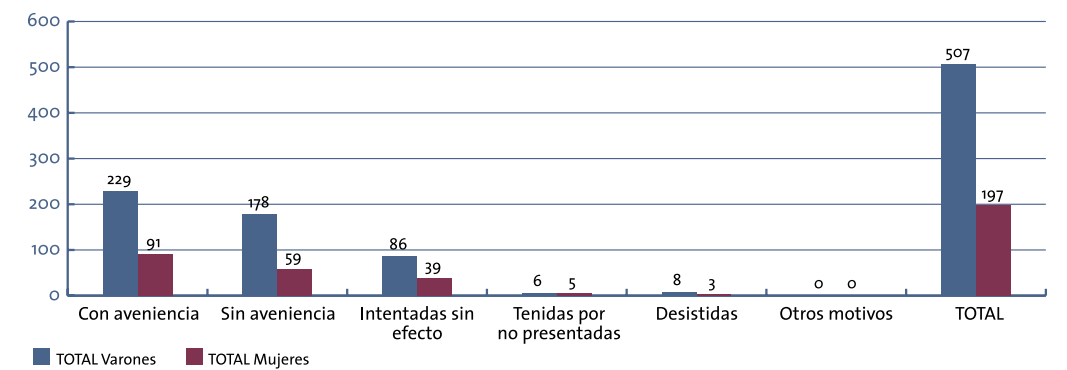
Resultados: Técnicos no titulados

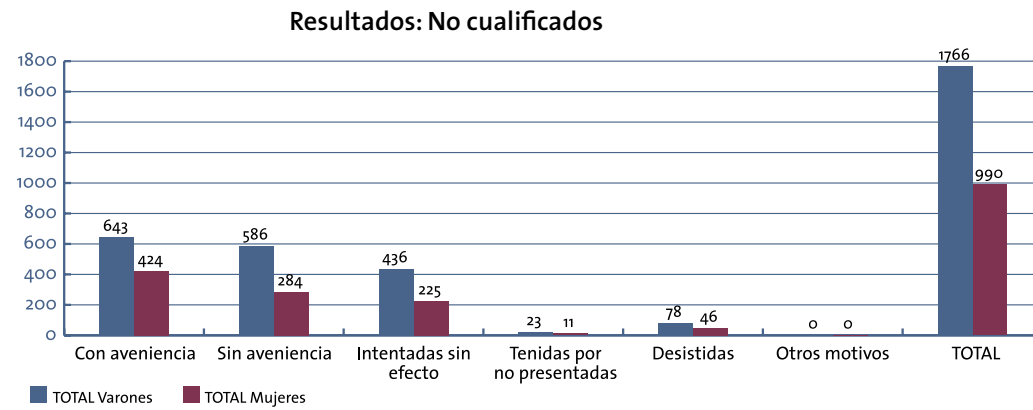


Resultados: Administrativos



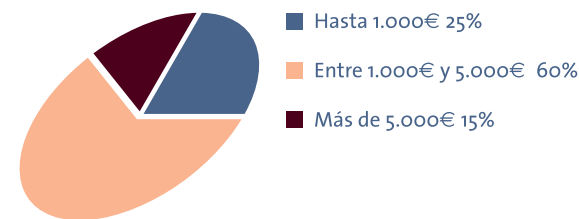
Resultados: Especialistas





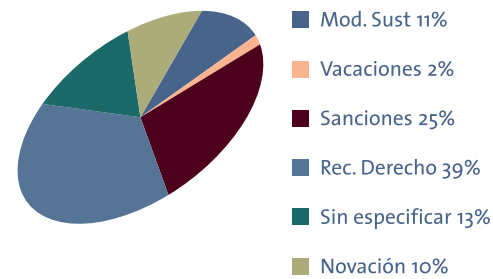
En cuanto a las reclamaciones de cantidad, en la mayoría de éstas se reclama una cantidad que oscila entre los 1.000 y los 5.000 euros.

Distribución de las reclamaciones de cantidad según cuantía. General



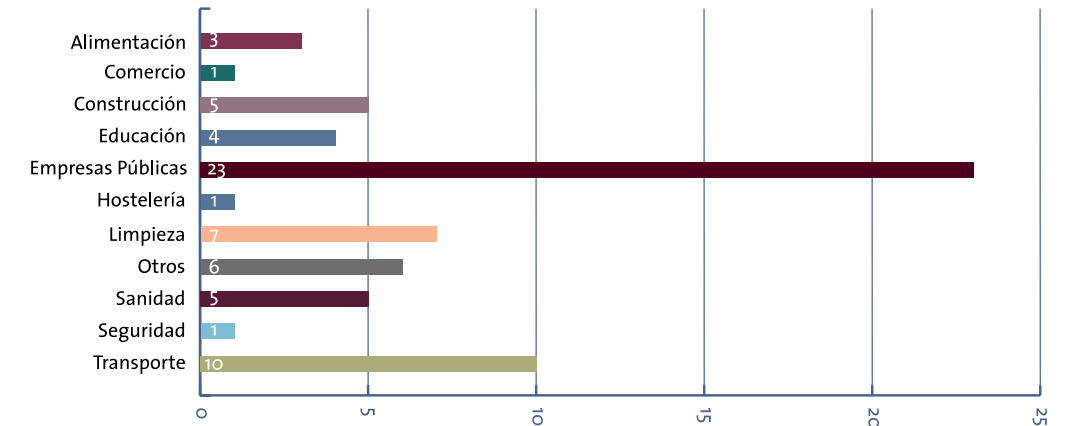
Por lo que se refiere a otros tipos de conflictos, es importante destacar que éstas se centran principalmente en reclamaciones de derechos y sanciones.

Distribución expedientes "otros"



En cuanto a los conflictos colectivos, de los 69 expedientes gestionados 14 correspondieron a conflictos en los que se anunció el ejercicio del derecho de huelga, es decir el 20,28% de ellos. La mayoría de los conflictos colectivos se han concentrado en empresas pertenecientes al sector público. Además respecto de estos últimos, se ha producido un importante incremento pasando de 10 conflictos colectivos en el año 2009 a 23 en el año 2010.

Expedientes colectivos por sectores afectados



Respecto al nivel de acuerdos alcanzado sobre las mediaciones efectivamente realizadas, cabe señalar que éste se mueve entorno al 45,37%, respecto a los conflictos individuales, y el 20%, respecto a los conflictos colectivos, resultado que podemos calificar de óptimo, máxime, si tenemos en cuenta que el 57% de los conflictos en los que se anunció el ejercicio del derecho de huelga terminaron con acuerdo. En términos generales, el nivel de inasistencia al acto de conciliación por la parte empresarial ronda el 31,54%. Es de destacar que se han realizado 68 reaperturas de expedientes, con el resultado de acuerdo, 34 versaban sobre extinciones contractuales, 2 sobre sanciones, 2 sobre modificación de las condiciones de trabajo, 3 sobre reconocimiento de derechos y 27 sobre reclamaciones de cantidad.

El desglose de los expedientes tramitados durante el año 2010, refleja el siguiente resultado:

Individual		Plural		Colectivos	
Acuerdo	2853	21	14 Huelgas	Acuerdo	10
Sin Acuerdo	3435	214	8 Huelgas	Sin Acuerdo	40
I.S.Efecto	3217 (1085 NN)	75	5 Huelgas	I.S.Efecto	18
Desistido	451	25	1 Huelga	Desistido	0
Archivado	238	0		Archivado	1
	10194	335			69
		10598			

Expedientes individuales en cómputo general



En cuanto a las extinciones contractuales, el nivel de acuerdos alcanzado es alto, un 42% del total. En cambio, en las reclamaciones de cantidad se baja drásticamente al 16 %.

Extinción: resultados



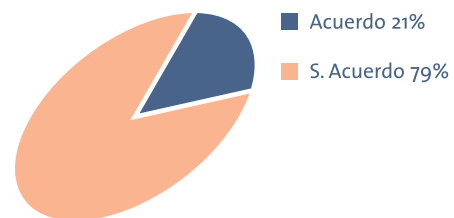
Reclamación cantidad: resultados



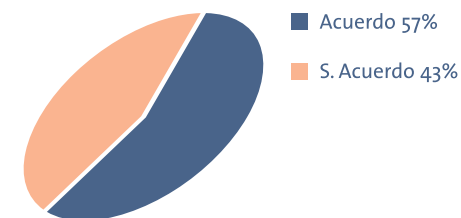
Otros: resultados



Expedientes colectivos cómputo general

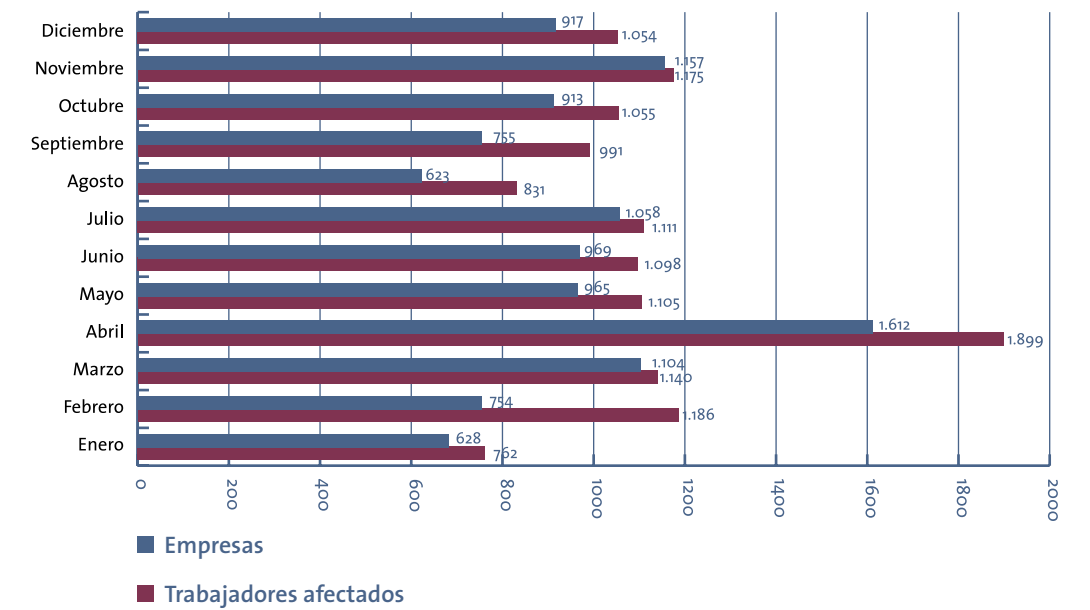


Resultado de las convocatorias de huelga

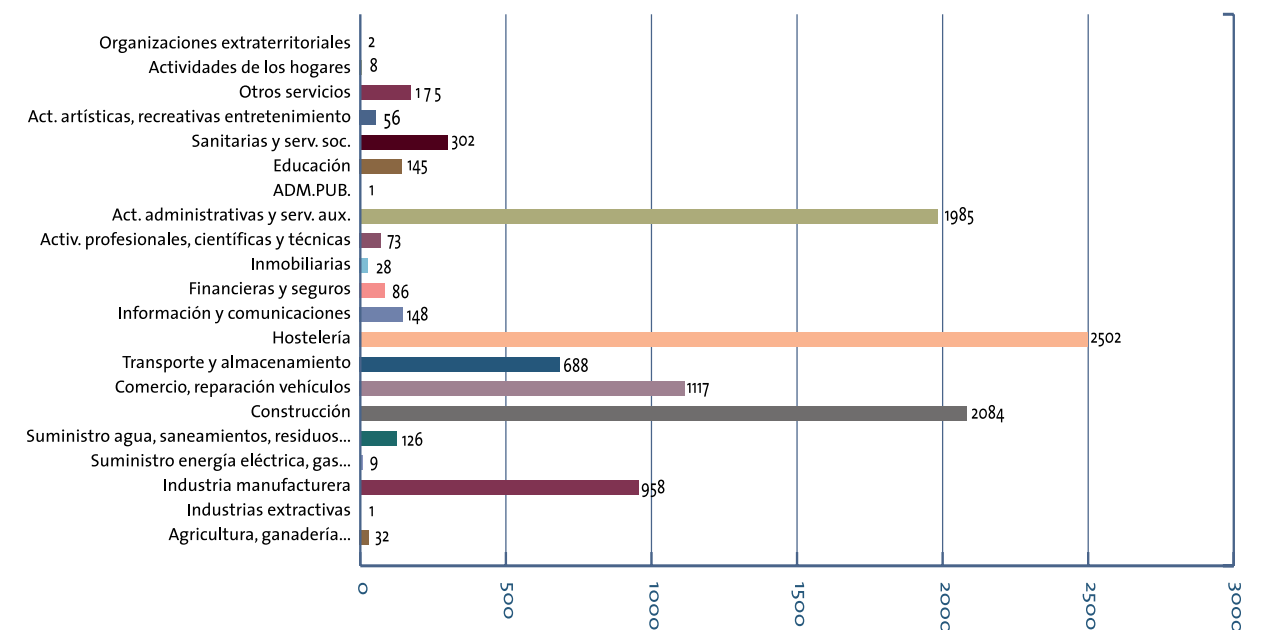


Con respecto al número de trabajadores y empresas, que se han visto afectos dentro de un conflicto laboral individual o plural, rondan los 13.500 trabajadores y las 11.500 empresas. Sobre estos datos hay que hacer dos precisiones. De un lado, un trabajador puede haber interpuesto más de una solicitud de mediación y, de otro, puede haber empresas afectadas por más de un conflicto laboral. En estos casos se computan tantos trabajadores y empresas como conflictos se hayan planteado.

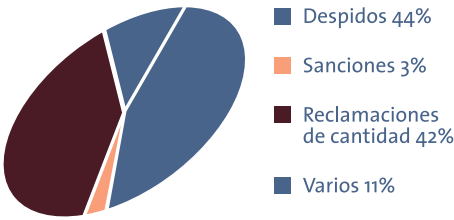
I. Balears



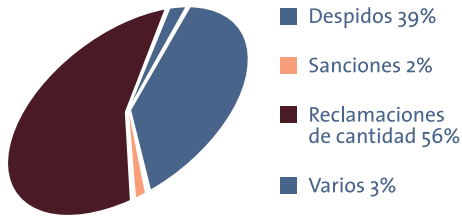
Respecto al desglose de los expedientes por sectores de producción, podemos observar que la conflictividad se centra en hostelería, construcción, actividades administrativas y servicios auxiliares.



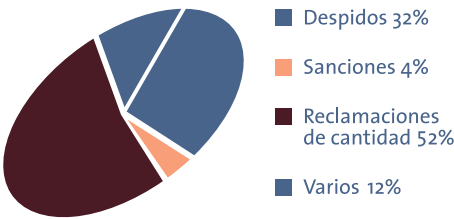
Hostelería



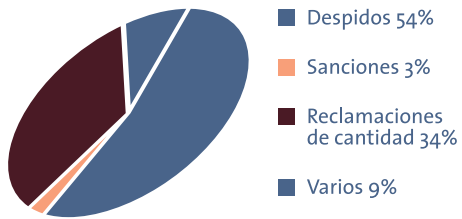
Construcción



Actividades administrativas y servicios auxiliares



Comercio. Reparación vehículos



Industria manufacturera

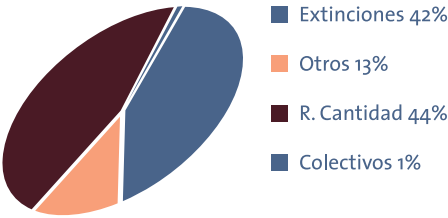


En cuanto al número de expedientes gestionados en la Delegación de Mallorca, cabe señalar, que los expedientes sobre conflictos individuales se han reducido un 4,47% y los expedientes sobre conflictos colectivos se han incrementado en un 15,09%.

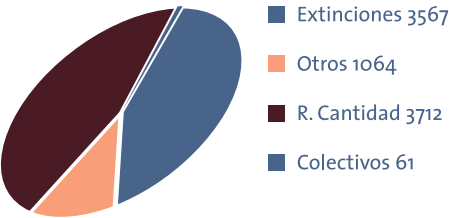
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN BALEARES		
COMPARATIVA 2009-2010	2009	2010
Individuales	8734	8343
Colectivos	53	61
Arbitrajes	1	0

En cuanto a la tipología de los conflictos gestionados, estos han respondido básicamente a reclamaciones por extinción de contrato y reclamaciones de cantidad.

Tipo de procedimientos gestionados Mallorca

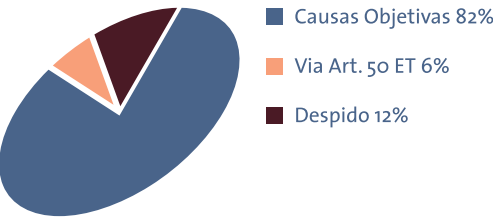


Expedientes Mallorca por tipo de conflicto



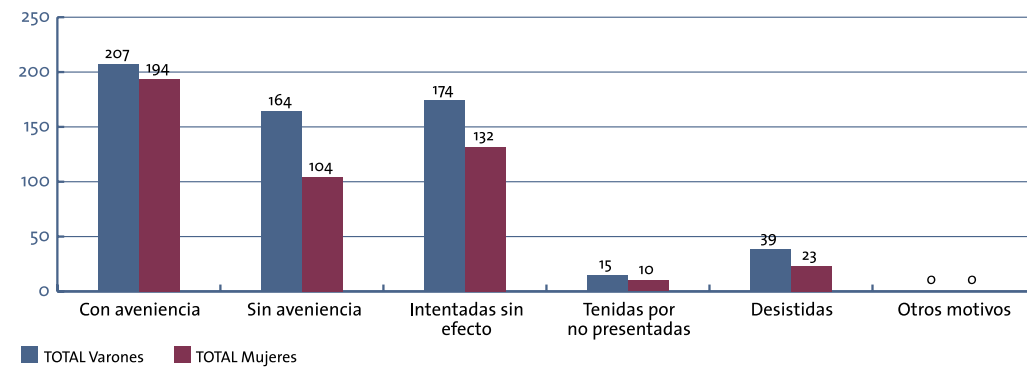
Con respecto a las extinciones contractuales, la mayoría responden a despidos ordinarios, si bien se han incrementado las extinciones por causas objetivas, de un 9% en el año 2009 a un 12% en el año 2010, y resoluciones contractuales por voluntad del trabajador por causa imputable al empresario que ha pasado de un 4% en el año 2009 a un 6 en el año 2010.

Distribución de extinciones de contrato. Mallorca

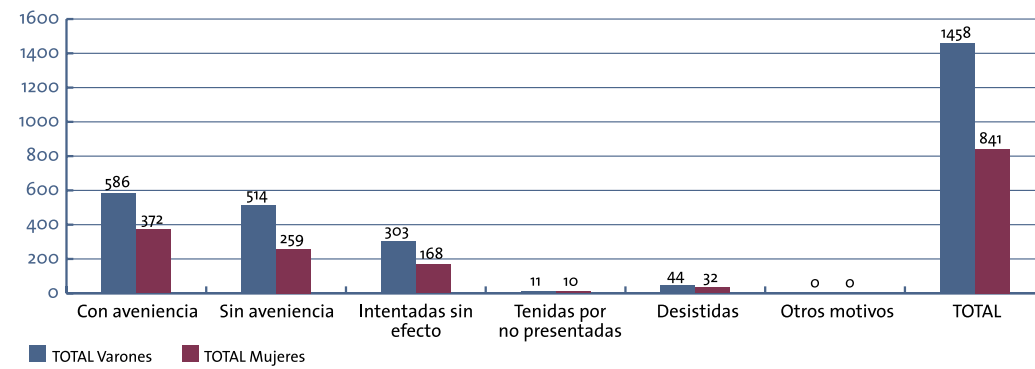


Respecto al desglose de las extinciones contractuales según la antigüedad en la empresa y el sexo, éstas se producen normalmente respecto a trabajadores y trabajadoras que llevan contratados por la empresa entre uno y cinco años.

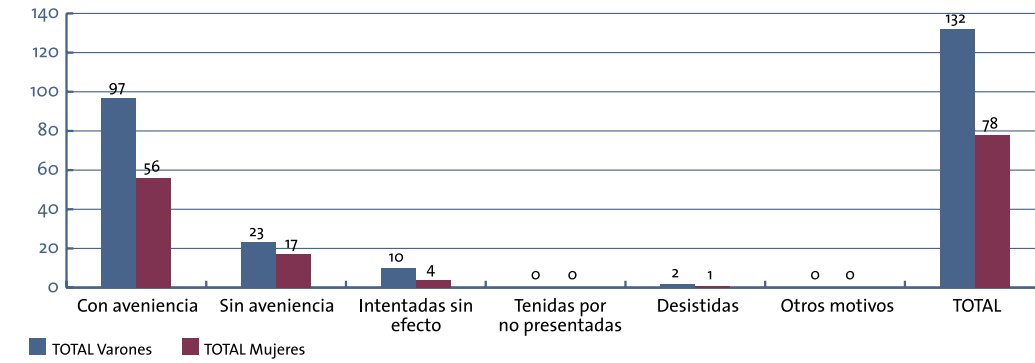
Resultados. Antigüedad menor a 1 año



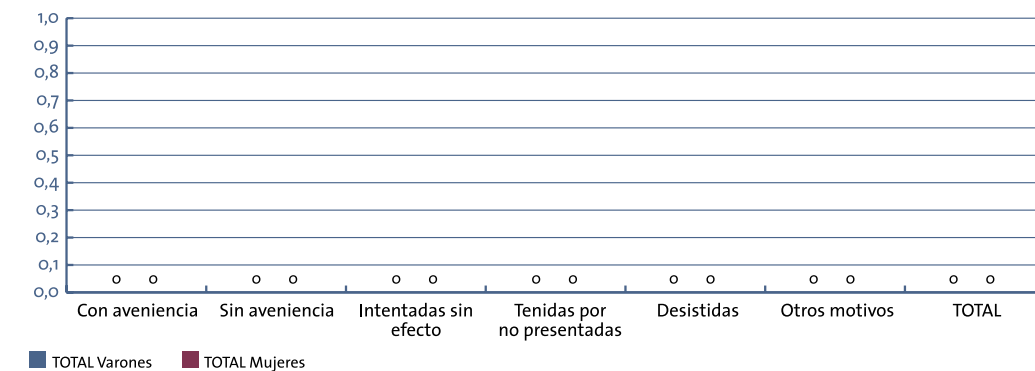
Resultados. Antigüedad de 1 a 5 años



Resultados. Antigüedad de 5 a 10 años

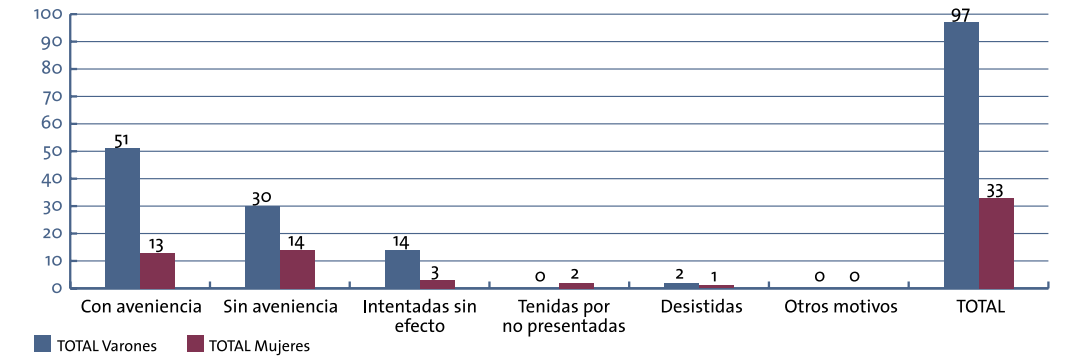


Resultados. Antigüedad más de 10 años

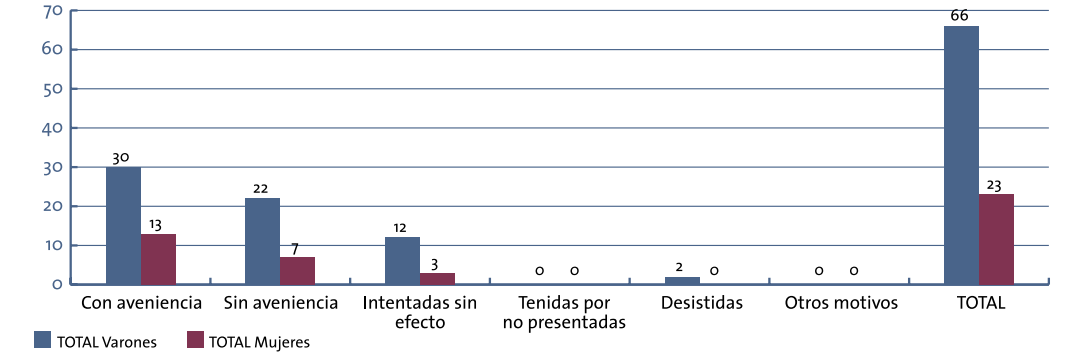


En cuanto a las extinciones por tramo profesional y sexo, los despidos se han concentrado principalmente en el colectivo de administrativos, especialistas y trabajadores no cualificados.

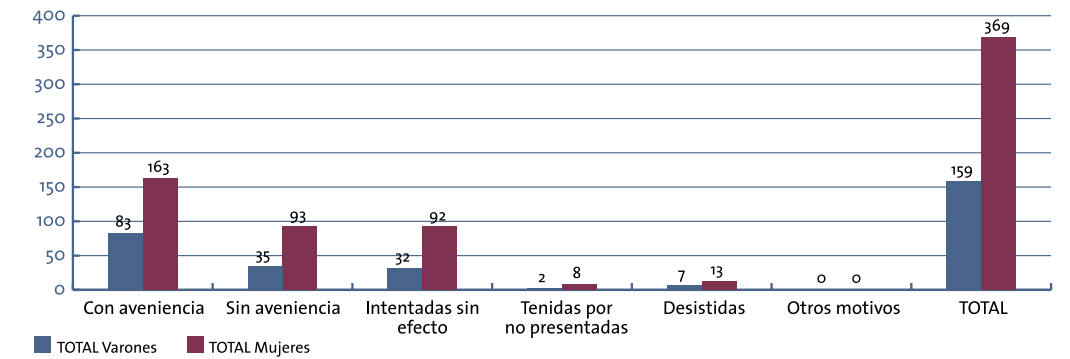
Resultados: Técnicos titulados



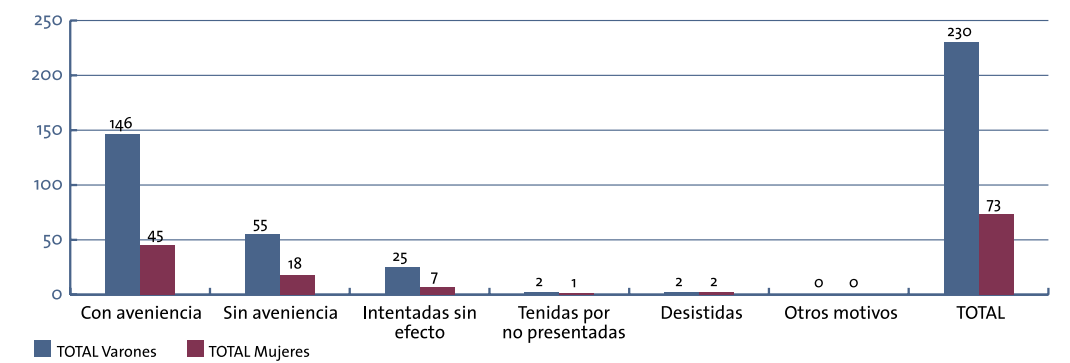
Resultados: Técnicos no titulados

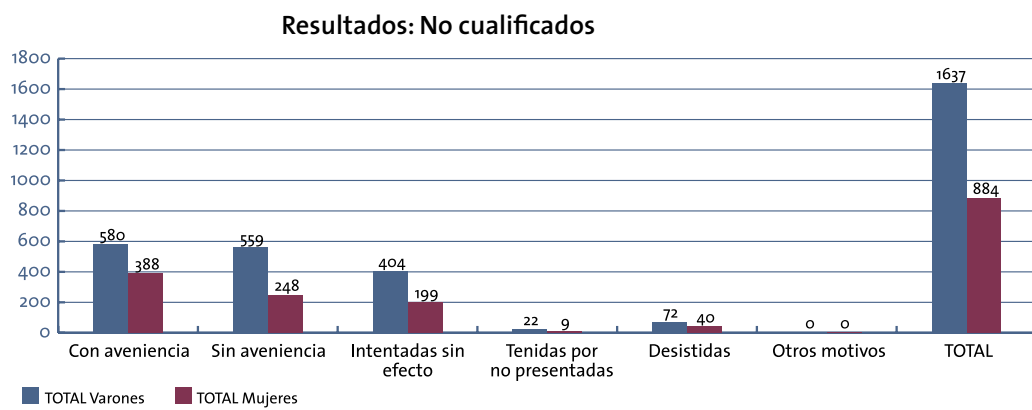
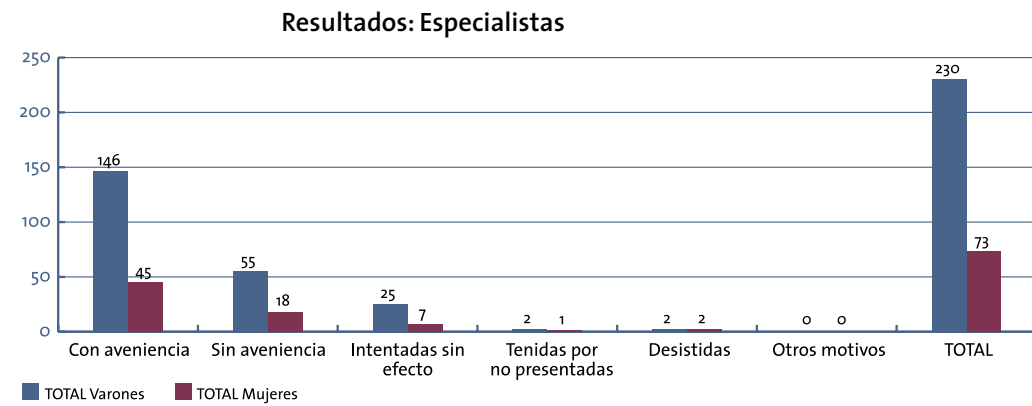


Resultados: Administrativos



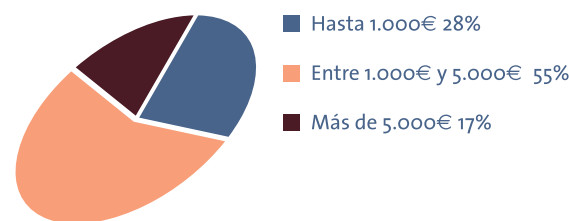
Resultados: Especialistas





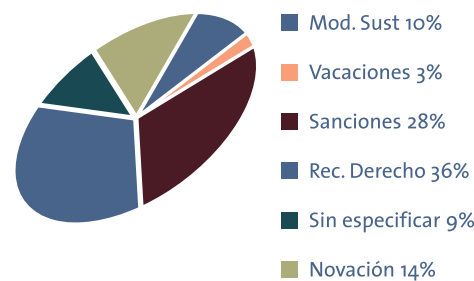
En cuanto a las reclamaciones de cantidad, en la mayoría de éstas se reclama una cantidad que oscila entre 1000 y 5000 euros.

Distribución de las reclamaciones de cantidad según cuantía. Mallorca



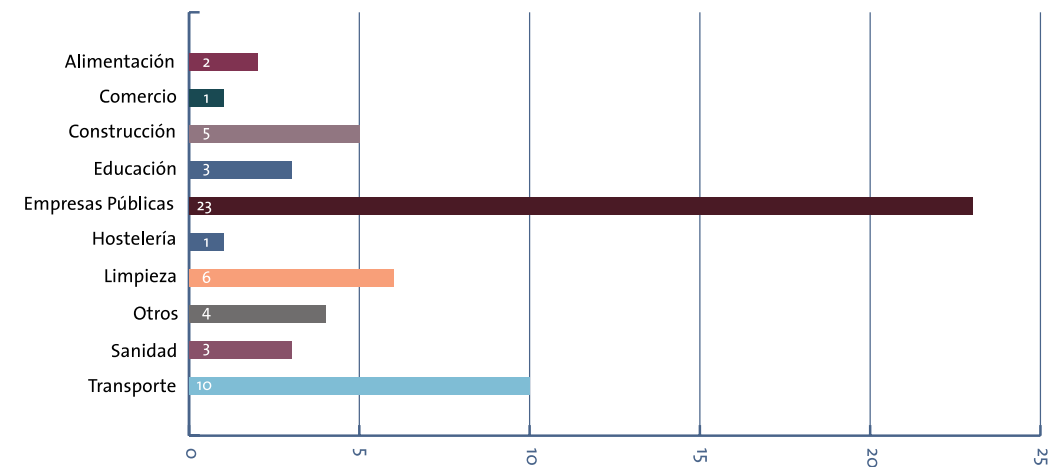
Por lo que se refiere a otros tipos de conflictos, es importante destacar que éstas se centran principalmente en reclamaciones de derechos y sanciones.

Distribución expedientes “otros” Mallorca



En cuanto a los conflictos colectivos, de los 61 expedientes gestionados 13 correspondieron a conflictos en los que se anunció el ejercicio del derecho de huelga, el 21,37% de ellos. La mayoría de los conflictos colectivos se centraron en empresas del sector público.

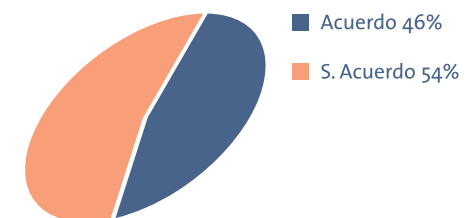
Expedientes colectivos por sectores afectados



Respecto al nivel de acuerdos alcanzado sobre las mediaciones efectivamente realizadas se mueve en torno al 46,33%, en cuanto a los conflictos individuales y el 24% en torno a los conflictos colectivos. Asimismo, el nivel de acuerdos sobre conflictos en los que se anunció el ejercicio de derecho de huelga fue del 67%.

	Individual	Plural		Colectivos	
Acuerdo	2293	21	8 Huelgas	Acuerdo	10
Sin Acuerdo	2656	169	4 Huelgas	Sin Acuerdo	32
I.S.Efecto	2541 (1003 NN)	75	1 Huelga	I.S.Efecto	18
Desistido	381	25		Desistido	0
Archivado	178			Archivado	1
	8053	290			61
		8.404			

Expedientes individuales. Resultado



En cuanto a las extinciones contractuales, el nivel de acuerdos alcanzado es alto, un 43% del total. En cambio, en las reclamaciones de cantidad se baja drásticamente al 15%.

Extinciones: resultados



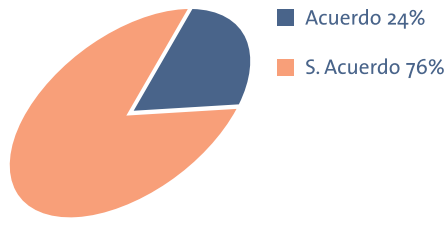
Reclamación cantidad: resultados



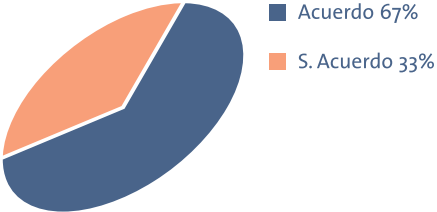
Otros: resultados



Expedientes colectivos. Resultado

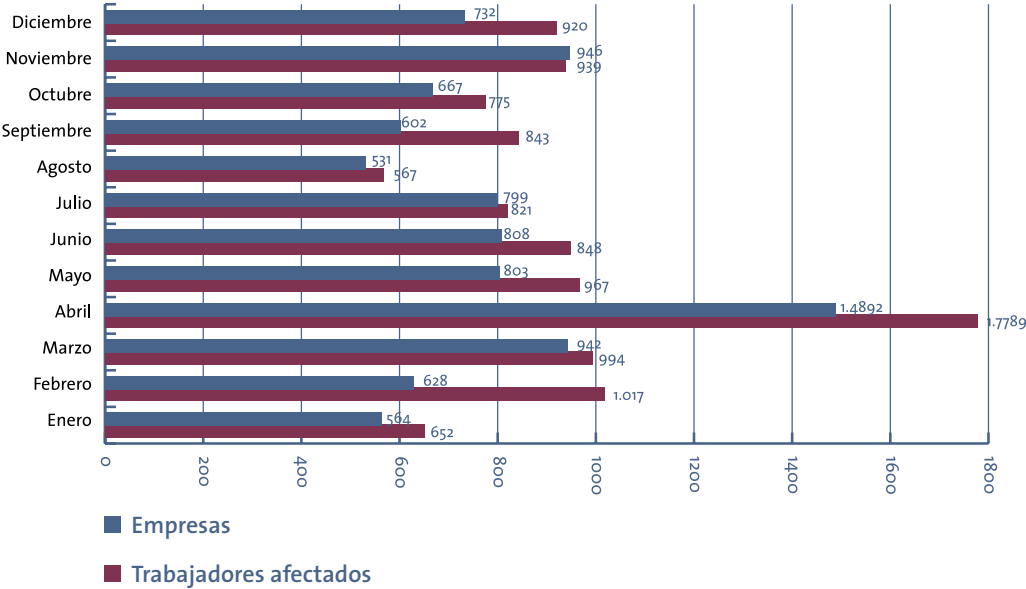


Resultado de las convocatorias de huelga



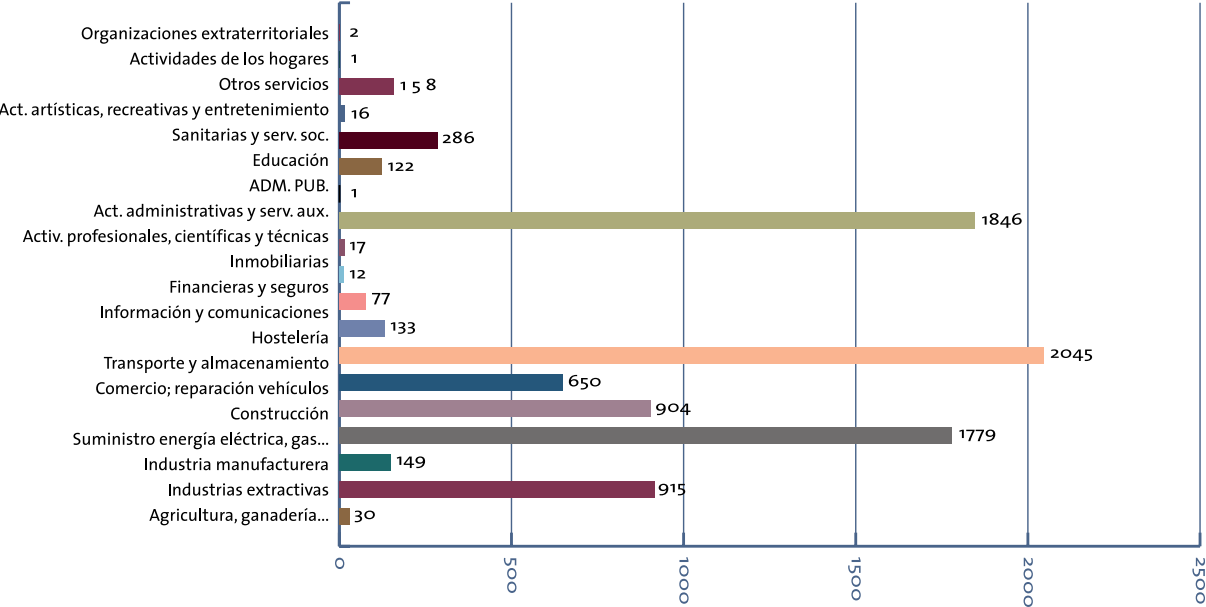
Con respecto al número de trabajadores y empresas, que se han visto afectos dentro de un conflicto laboral individual o plural, rondan los 11.200 trabajadores y las 9.500 empresas. Sobre estos datos hay que hacer dos precisiones. De un lado, un trabajador puede haber interpuesto más de una solicitud de mediación y, de otro, puede haber empresas afectadas por más de un conflicto laboral. En estos casos se computan tantos trabajadores y empresas como conflictos se hayan planteado.

Mallorca

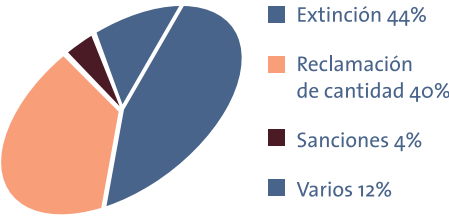


Respecto a al desglose de los expedientes por sectores de producción, podemos observar que la conflictividad se centra en hostelería, construcción y actividades administrativas y servicios auxiliares.

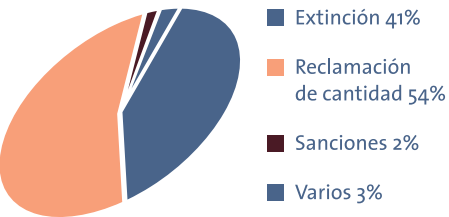
Sectores más representativos. Mallorca



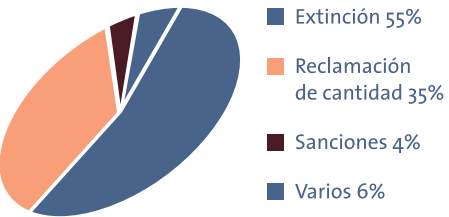
Hostelería



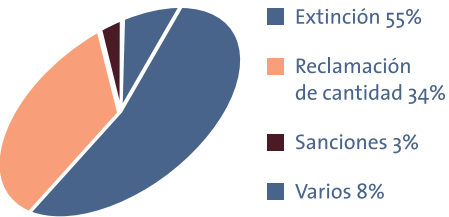
Construcción



Actividades administrativas



Comercio

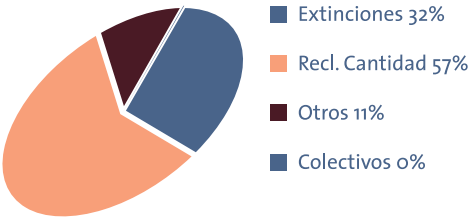


En cuanto al número de expedientes gestionados en la delegación de Menorca, se ha producido un leve incremento respecto al año 2009. Así, los expedientes individuales se han incrementado un 3,8%.

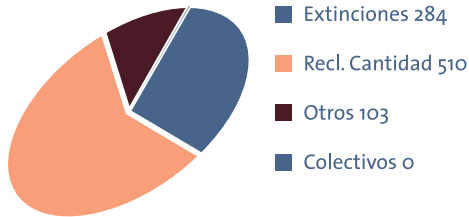
EXPEDIENTES TRAMITADOS MENORCA AÑOS 2009-2010		
	2009	2010
Individuales	864	897
Colectivos	2	0
Arbitrajes	0	0

En cuanto a la tipología de los conflictos gestionados, estos han respondido básicamente a reclamaciones por extinción de contrato y débitos salariales.

Tipo de procedimientos gestionados en Menorca

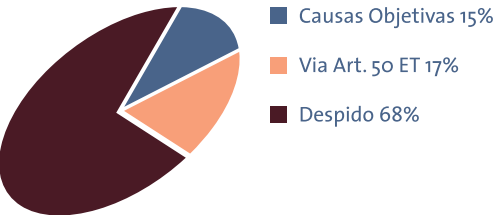


Expedientes Menorca por tipo de conflicto



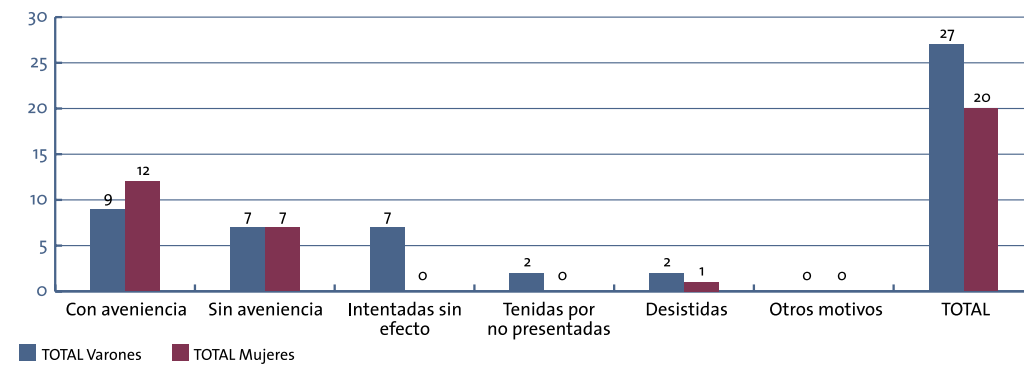
Cabe destacar, respecto a los expedientes que se refieren a extinciones contractuales, el fuerte incremento de las que se refieren a extinciones contractuales por voluntad del trabajador por causa imputable al empresario que han pasado de un 4% en el año 2009 a un 17% en el año 2010.

Distribución de las extinciones de contrato. Menorca

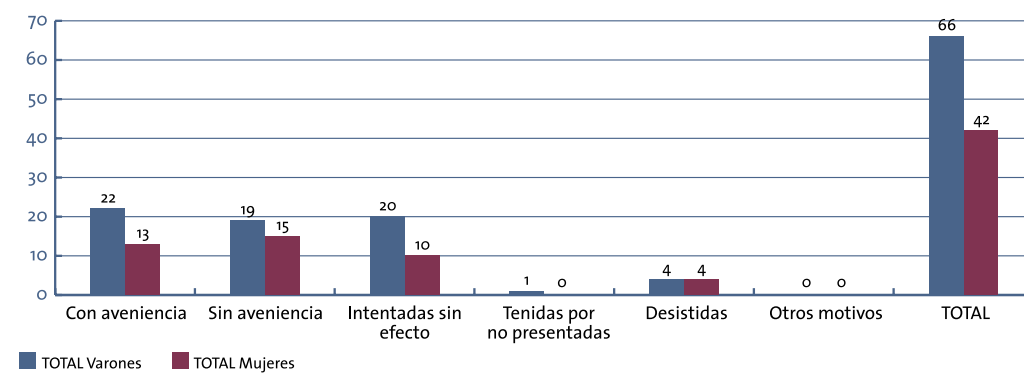


Respecto al desglose de las extinciones contractuales según la antigüedad en la empresa y el sexo, éstas se producen normalmente respecto a trabajadores y trabajadoras que llevan contratados por la empresa entre uno y cinco años.

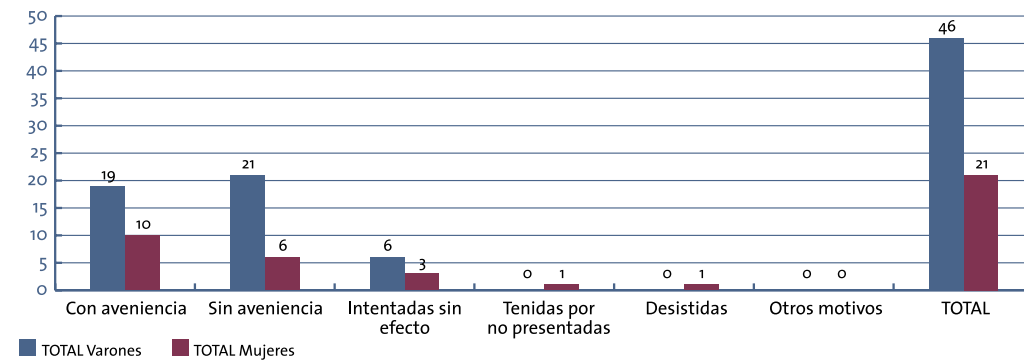
Resultados. Antigüedad menor a 1 año



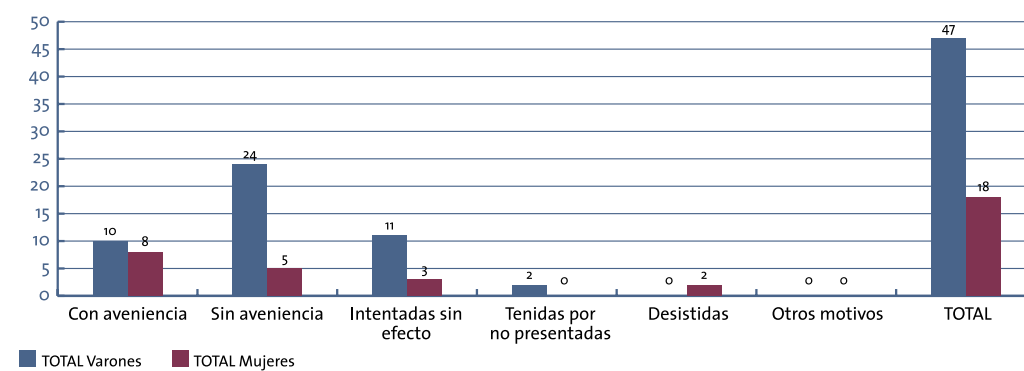
Resultados. Antigüedad de 1 a 5 años



Resultados. Antigüedad de 5 a 10 años

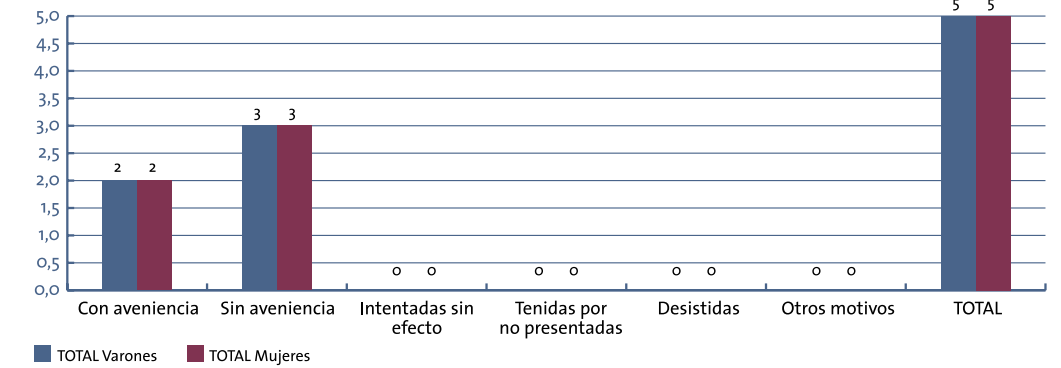


Resultados. Antigüedad mayor a 10 años

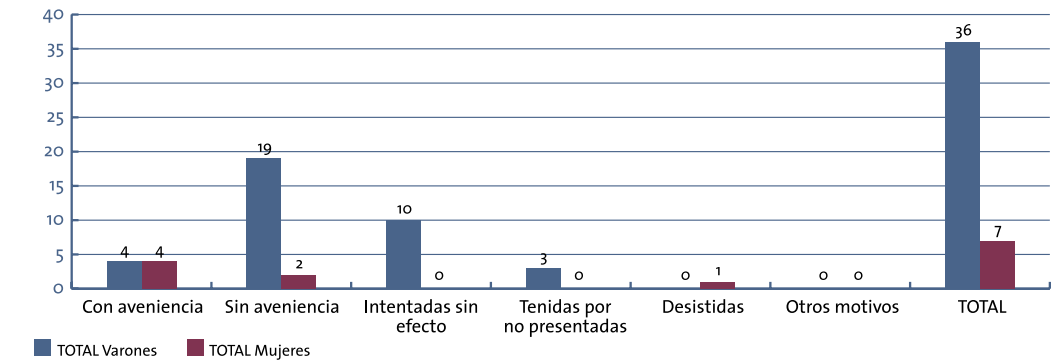


En cuanto a las extinciones por tramo profesional y sexo, los despidos se han concentrado principalmente en el colectivo de especialistas y trabajadores no cualificados.

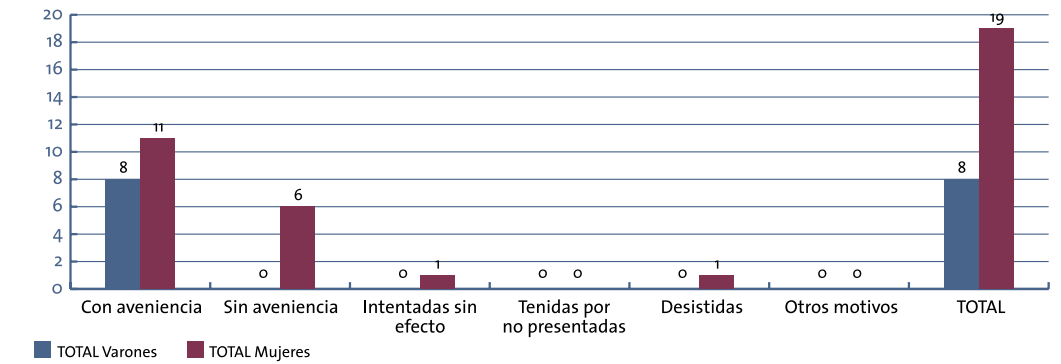
Resultados. Técnicos titulados



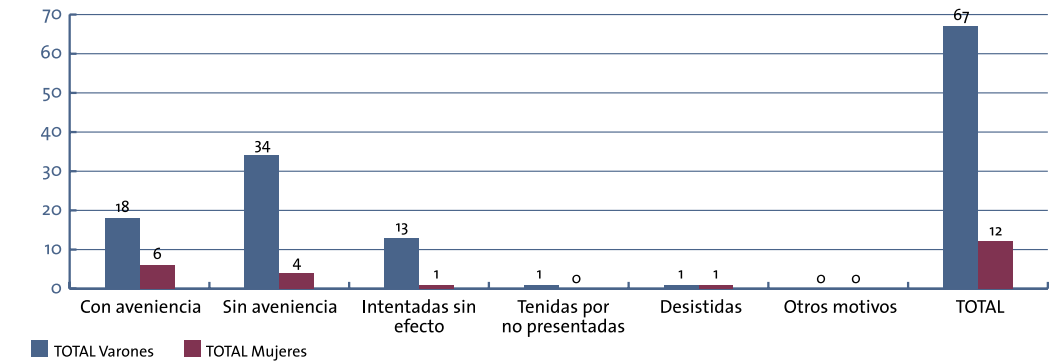
Resultados. Técnicos no titulados

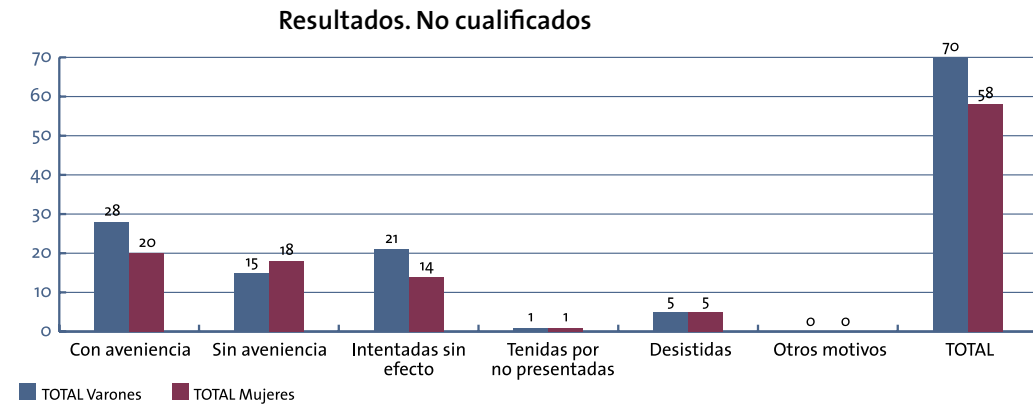


Resultados. Administrativos



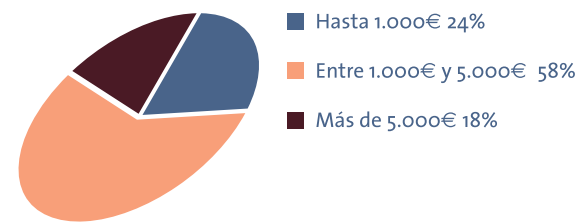
Resultados. Especialistas





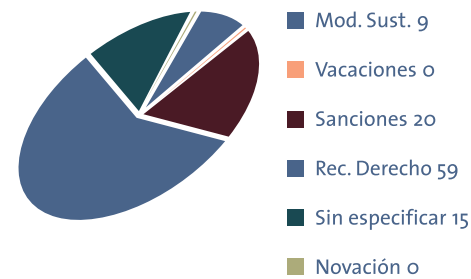
En cuanto a las reclamaciones de cantidad, en la mayoría de las mismas se reclaman cantidades entre 1000 y 5000 euros.

Distribución de las reclamaciones de cantidad según cuantía. Menorca



Por lo que se refiere a otros tipos de conflictos, es importante destacar que éstas se centran principalmente en reclamaciones de derechos y sanciones.

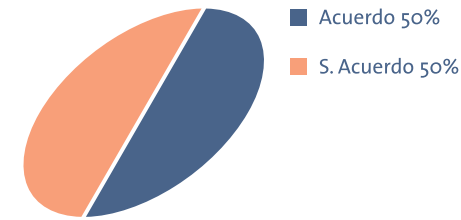
Distribución expedientes “otros” Menorca



Respecto al nivel de acuerdos alcanzado sobre las mediaciones efectivamente realizadas se mueve en torno al 49,66%. El nivel de inasistencia empresarial al acto de mediación ronda el 24%. Así, respecto al año 2009, se han mejorado los resultados, ya que en ese año el nivel de acuerdo alcanzado era del 40%.

Individuales		Colectivos	
Acuerdo	301	Acuerdo	0
Sin Acuerdo	305	Sin Acuerdo	0
I.S.Efecto	219 (1003 NN)	I.S.Efecto	0
Desistido	52	Desistido	0
Archivado	20	Archivado	0
		897	

Expedientes individuales. Resultado



Extinciones: resultados



Reclamación cantidad: resultados

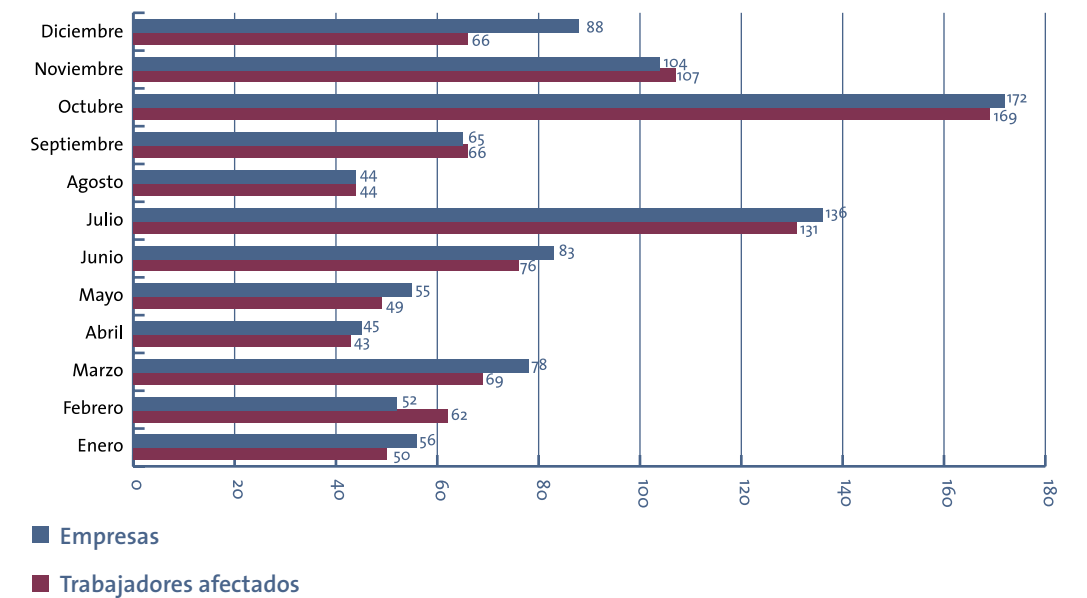


Otros: resultados



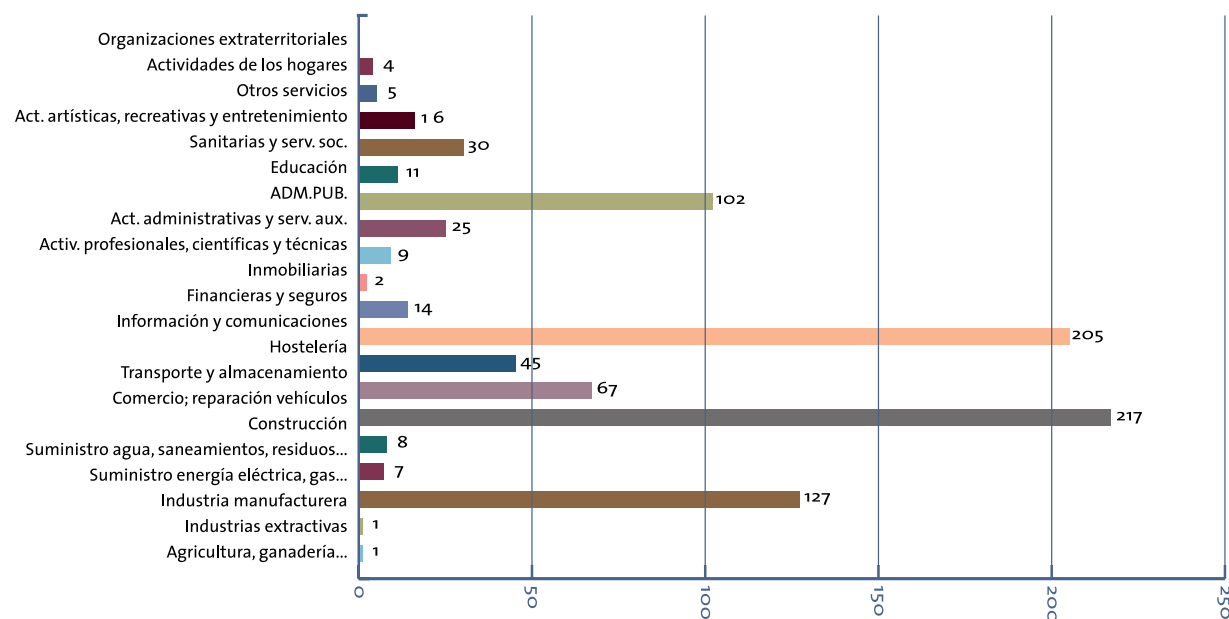
Con respecto al número de trabajadores y empresas, que se han visto afectos dentro de un conflicto laboral individual o plural, rondan los 930 trabajadores y las 1.000 empresas. Sobre estos datos hay que hacer dos precisiones. De un lado, un trabajador puede haber interpuesto más de una solicitud de mediación y, de otro, puede haber empresas afectadas por más de un conflicto laboral. En estos casos se computan tantos trabajadores y empresas como conflictos se hayan planteado.

Menorca

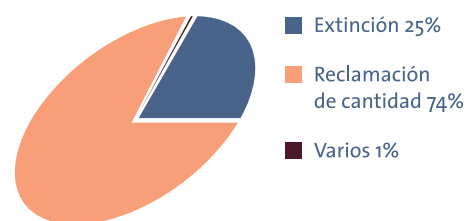


Respecto a al desglose de los expedientes por sectores de producción, podemos observar que la conflictividad se centra en construcción, hostelería, industria manufacturera y actividades administrativas y servicios auxiliares.

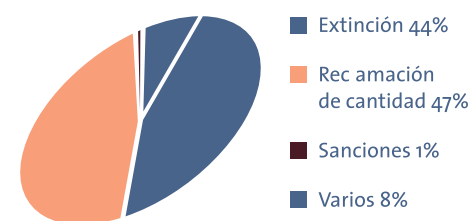
Sectores. Menorca



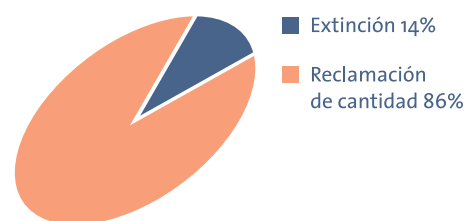
Construcción



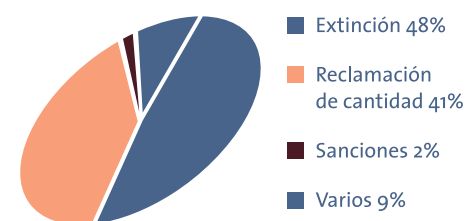
Hostelería



Cuero y calzado



Comercio



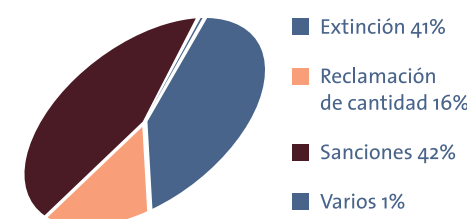
En cuanto al número de expedientes gestionados en la Delegación de Ibiza-Formentera, se ha producido un fuerte incremento respecto al año 2009. Así, en los expedientes individuales se han incrementado un 14,57% y en los expedientes colectivos se han incrementado en un 60%.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

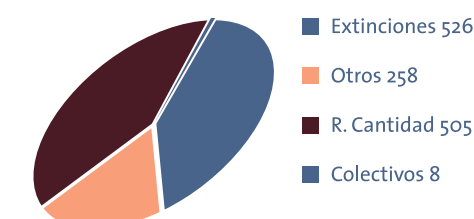
IBIZA-FORMENTERA AÑOS 2009-2010	2009	2010
Individuales	1125	1289
Colectivos	5	8
Arbitrajes	1	0

En cuanto a la tipología de los conflictos gestionados, estos han respondido básicamente a reclamaciones por extinción de contrato y débitos salariales, y, en cuanto a las reclamaciones de cantidad, en la mayoría de éstas se reclaman cantidades que oscilan entre 1.000 y 5.000 euros.

Procedimientos gestionados. Ibiza-Formentera

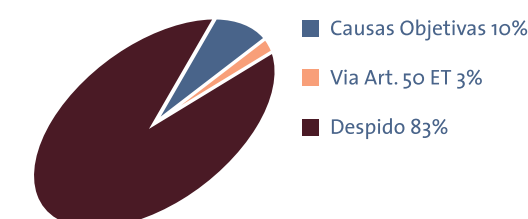


Expedientes Ibiza-Formentera por tipo de conflicto



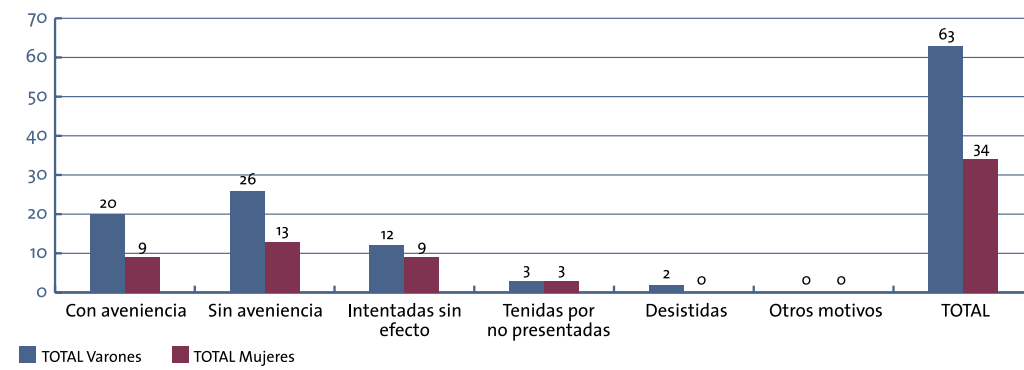
La mayoría de extinciones conflictivas responden a despidos ordinarios. Así, se ha producido un importante descenso de las extinciones contractuales por causas objetivas, que han pasado de suponer un 15% en el año 2009 a suponer un 10 % del total.

Distribución de las extinciones de contrato. Ibiza-Formentera

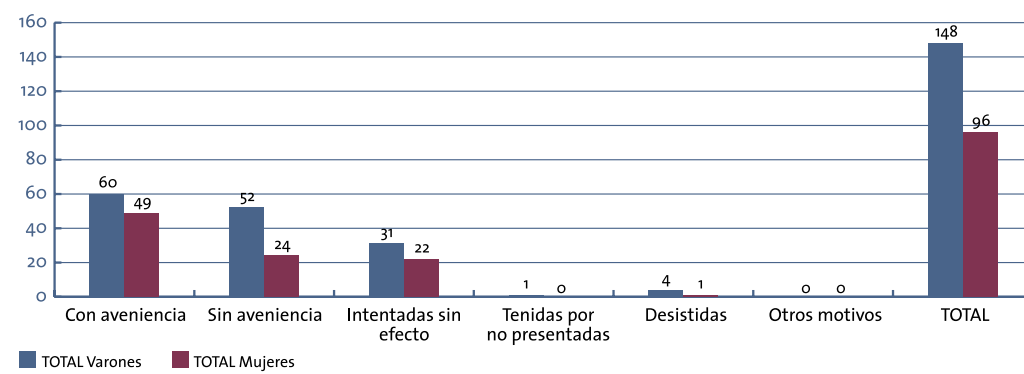


Respecto al desglose de las extinciones contractuales según la antigüedad en la empresa y el sexo, éstas se producen normalmente respecto a trabajadores y trabajadoras que llevan contratados por la empresa entre uno y cinco años.

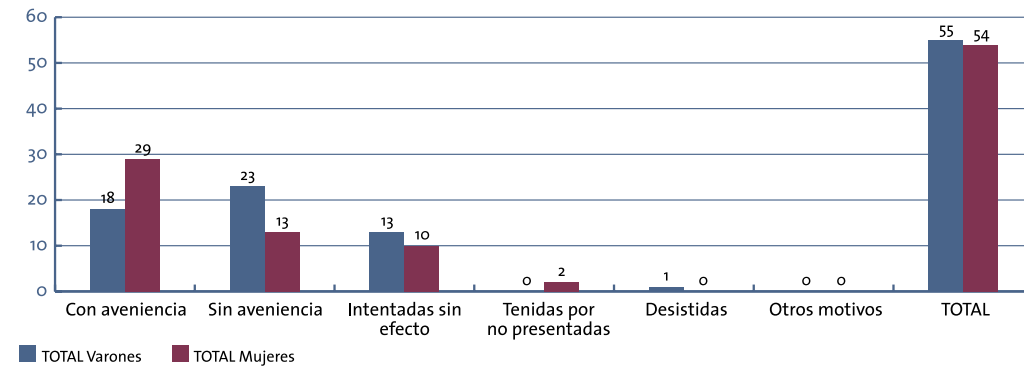
Resultados. Antigüedad menor a 1 año



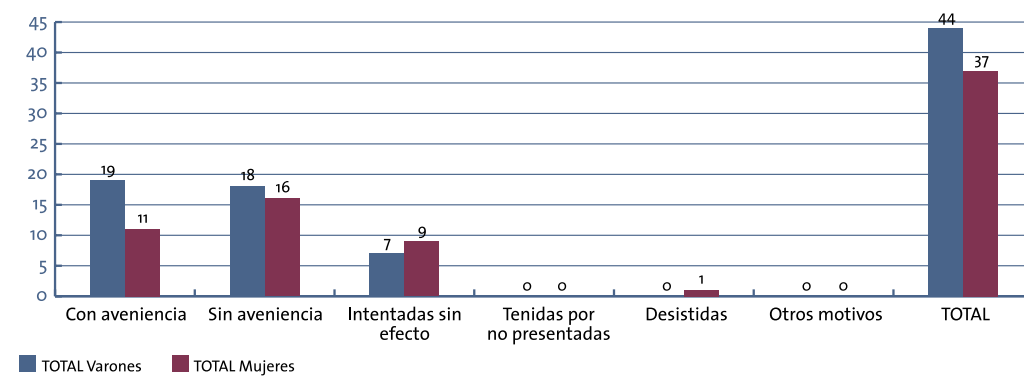
Resultados. Antigüedad de 1 a 5 años



Resultados. Antigüedad de 5 a 10 años

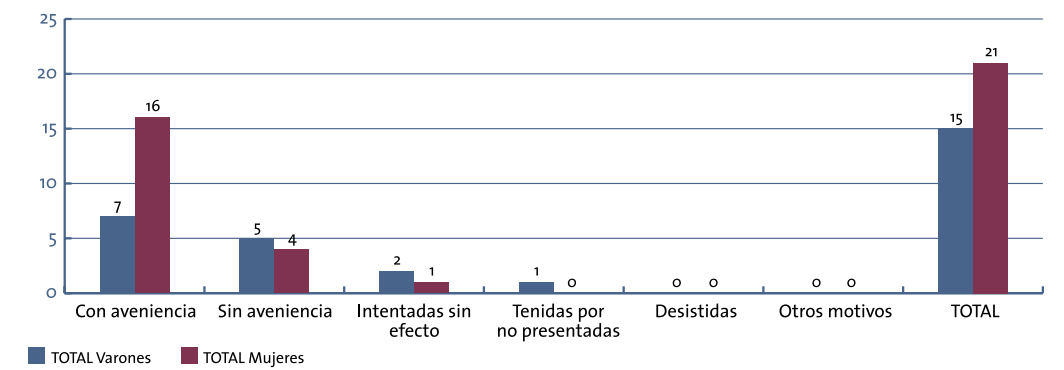


Resultados. Antigüedad más de 10 años

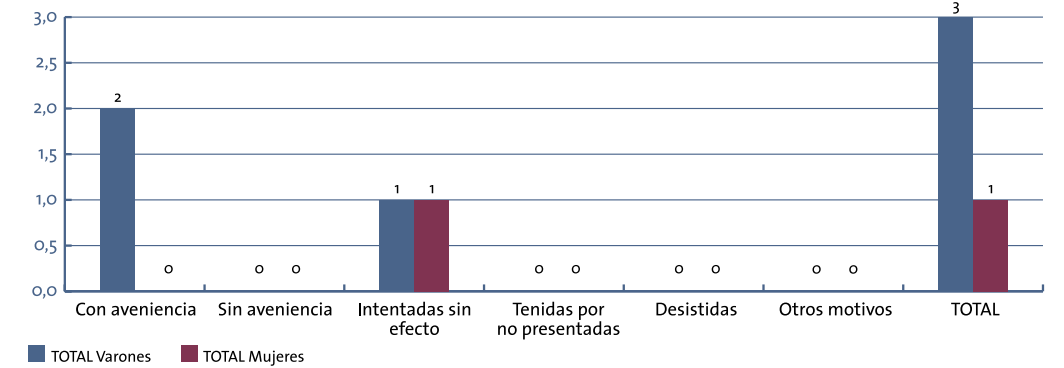


En cuanto a las extinciones por tramo profesional y sexo, los despidos se han concentrado principalmente en el colectivo de administrativos, especialistas y trabajadores no cualificados.

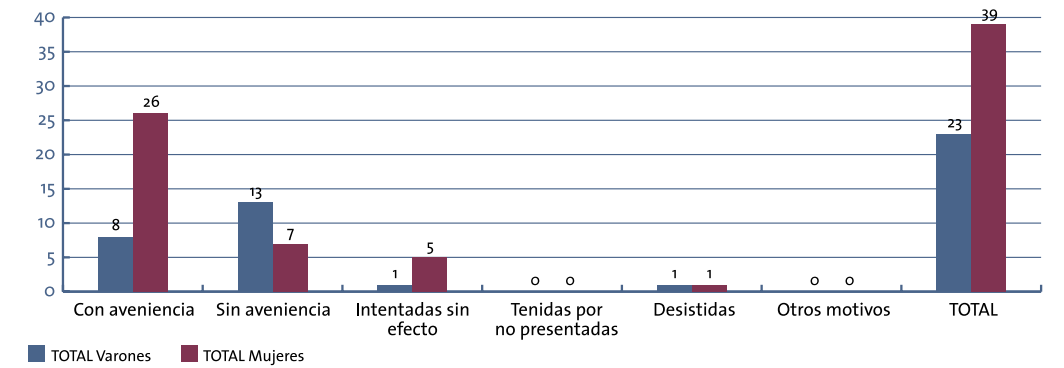
Resultados. Técnicos titulados



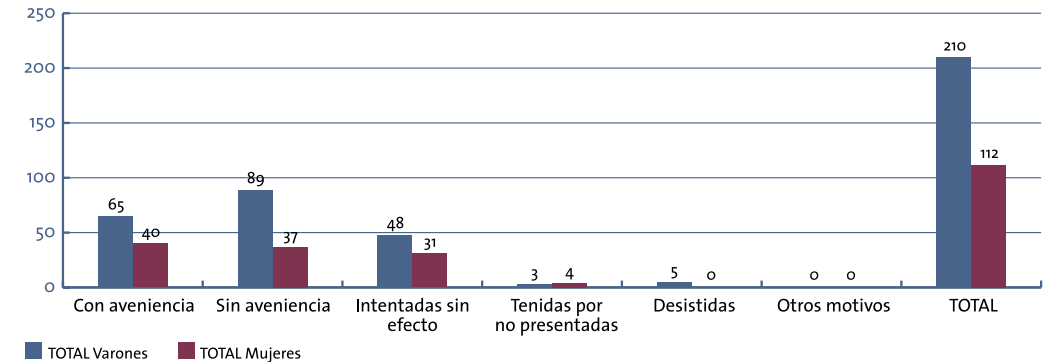
Resultados. Técnicos no titulados

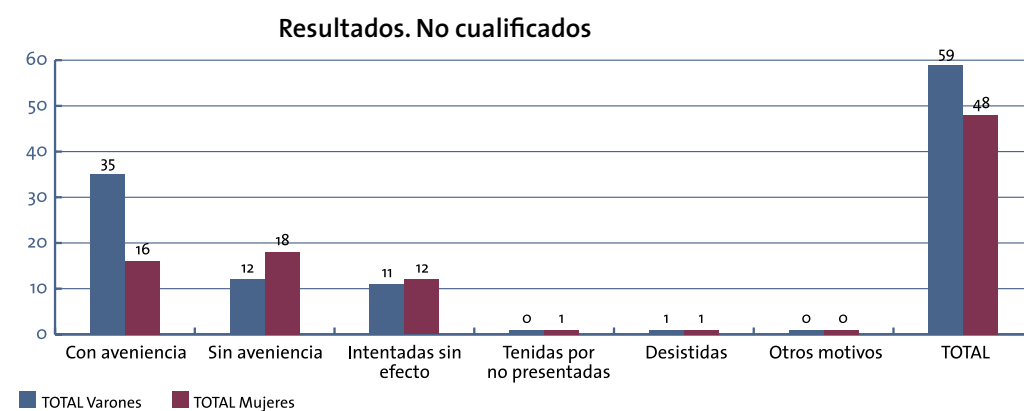


Resultados. Administrativos



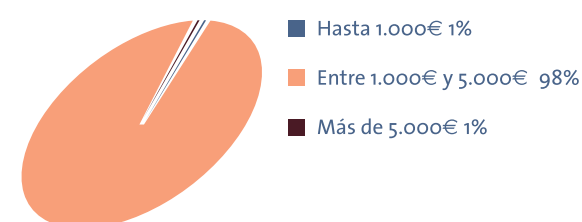
Resultados. Especialistas





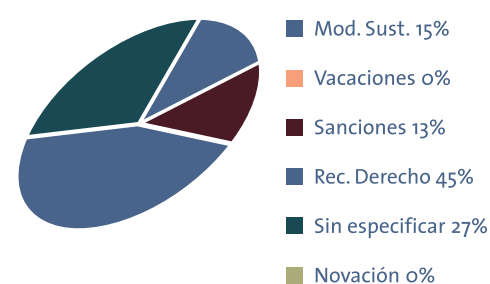
En cuanto a las reclamaciones de cantidad, prácticamente todas ellas responden a reclamaciones de entra 1.000 y 5.000 euros.

Distribución de las reclamaciones de cantidad según cuantía.
Ibiza-Formentera



Por lo que se refiere a otros tipos de conflictos, es importante destacar que éstas se centran principalmente en reclamaciones de derechos y sanciones.

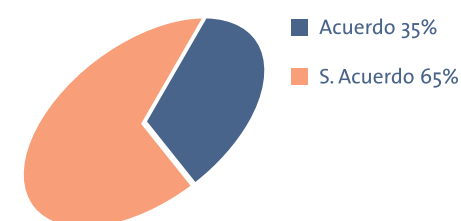
Distribución expedientes “otros” Ibiza-Formentera



Respecto al nivel de acuerdos alcanzado sobre las mediaciones efectivamente realizadas se mueve en torno al 35%. El nivel de inasistencia empresarial al acto de mediación ronda el 37%.

Individuales		Plural		Colectivos	
Acuerdo	255			Acuerdo	0
Sin Acuerdo	474	45	1 huelga	Sin Acuerdo	8
I.S.Efecto	457 (165 nn)			I.S.Efecto	0
Desistido	18			Desistido	0
Archivado	40			Archivado	0
	1.244				
		1.297			8

Expedientes individuales. Resultado



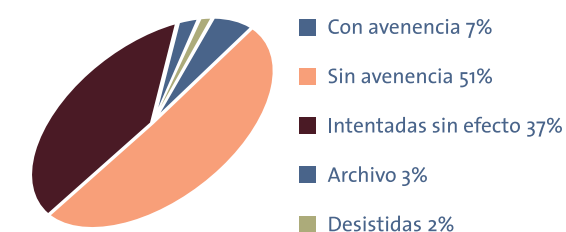
Extinciones: resultados



Reclamación cantidad: resultados

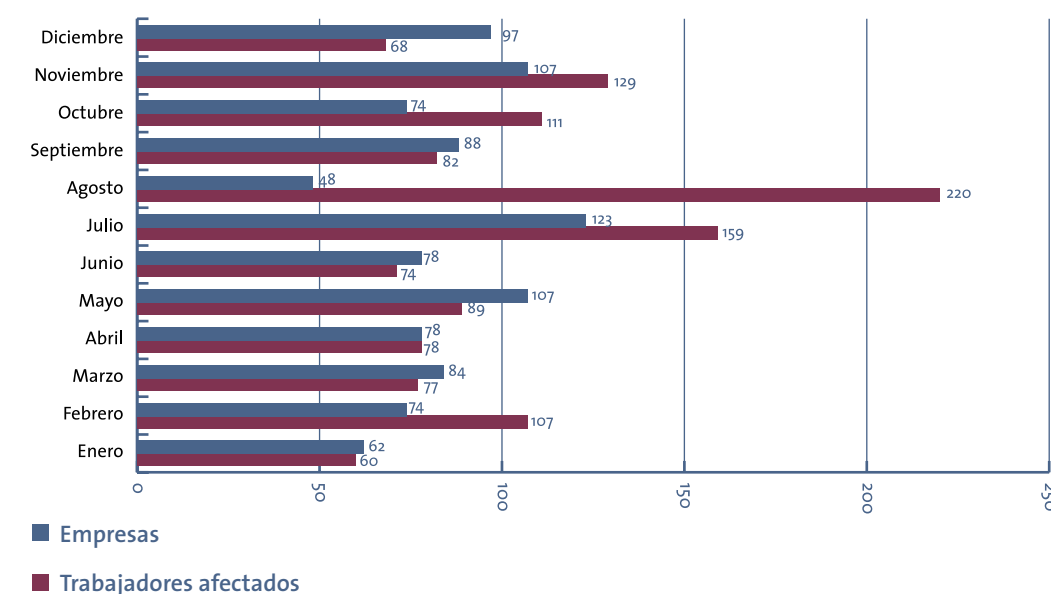


Otros: resultados



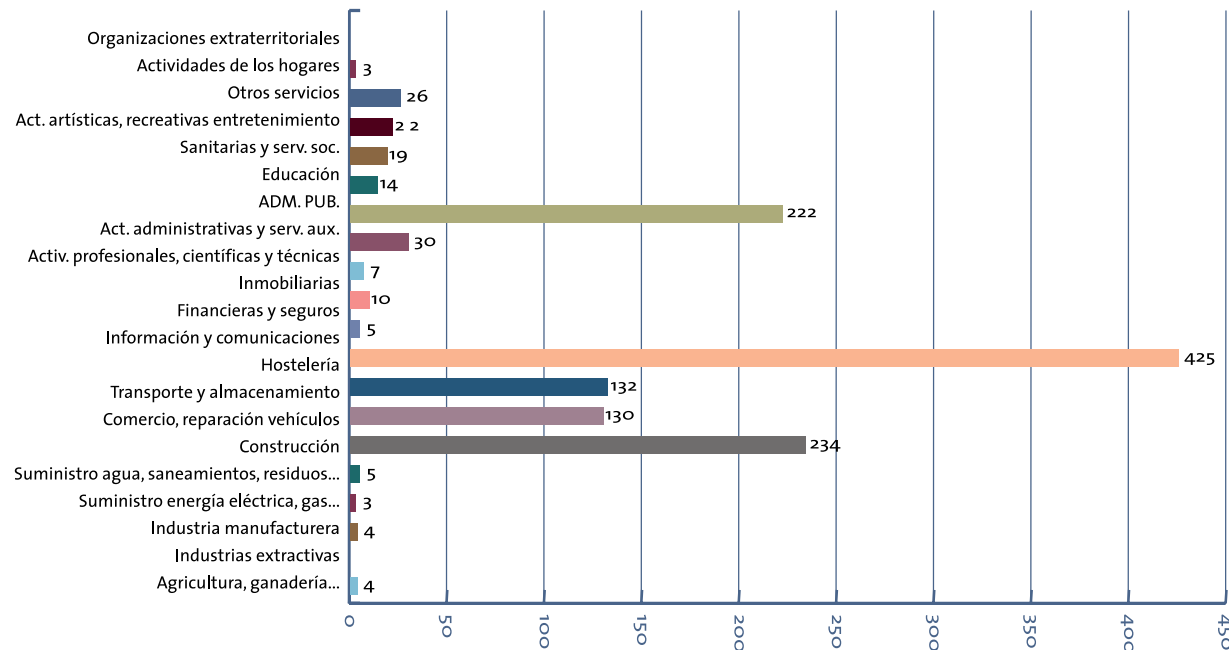
Con respecto al número de trabajadores y empresas, que se han visto afectados dentro de un conflicto laboral individual o plural, rondan los 1.250 trabajadores y las 1.000 empresas. Sobre estos datos hay que hacer dos precisiones. De un lado, un trabajador puede haber interpuesto más de una solicitud de mediación y, de otro, puede haber empresas afectadas por más de un conflicto laboral. En estos casos se computan tantos trabajadores y empresas como conflictos se hayan planteado.

Ibiza

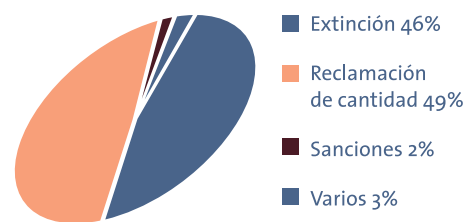


Respecto a al desglose de los expedientes por sectores de producción, podemos observar que la conflictividad se centra en construcción, hostelería, industria manufacturera y actividades administrativas y servicios auxiliares.

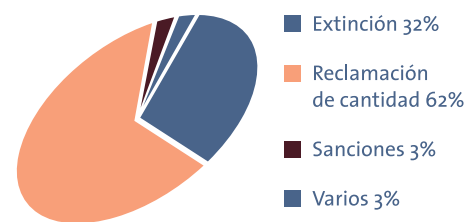
Sectores. Ibiza



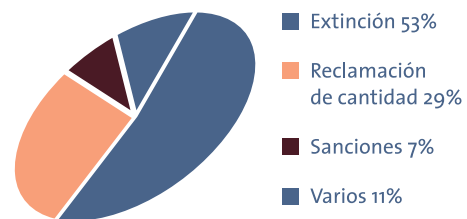
Hostelería



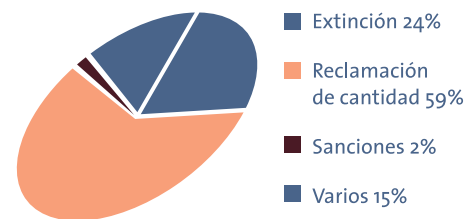
Construcción



Comercio

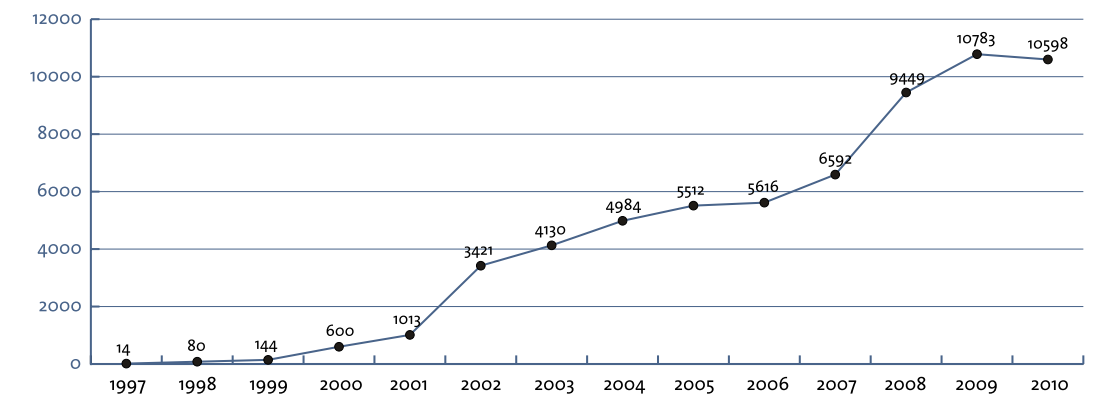


Seguridad



A nivel de Baleares, el número de expedientes gestionados por el TAMIB ha experimentado un importante aumento. No obstante, en el último año hemos asistido a un leve descenso, un 1,7%, concentrado en la delegación de Mallorca.

Evolución de la actividad 1997/2010



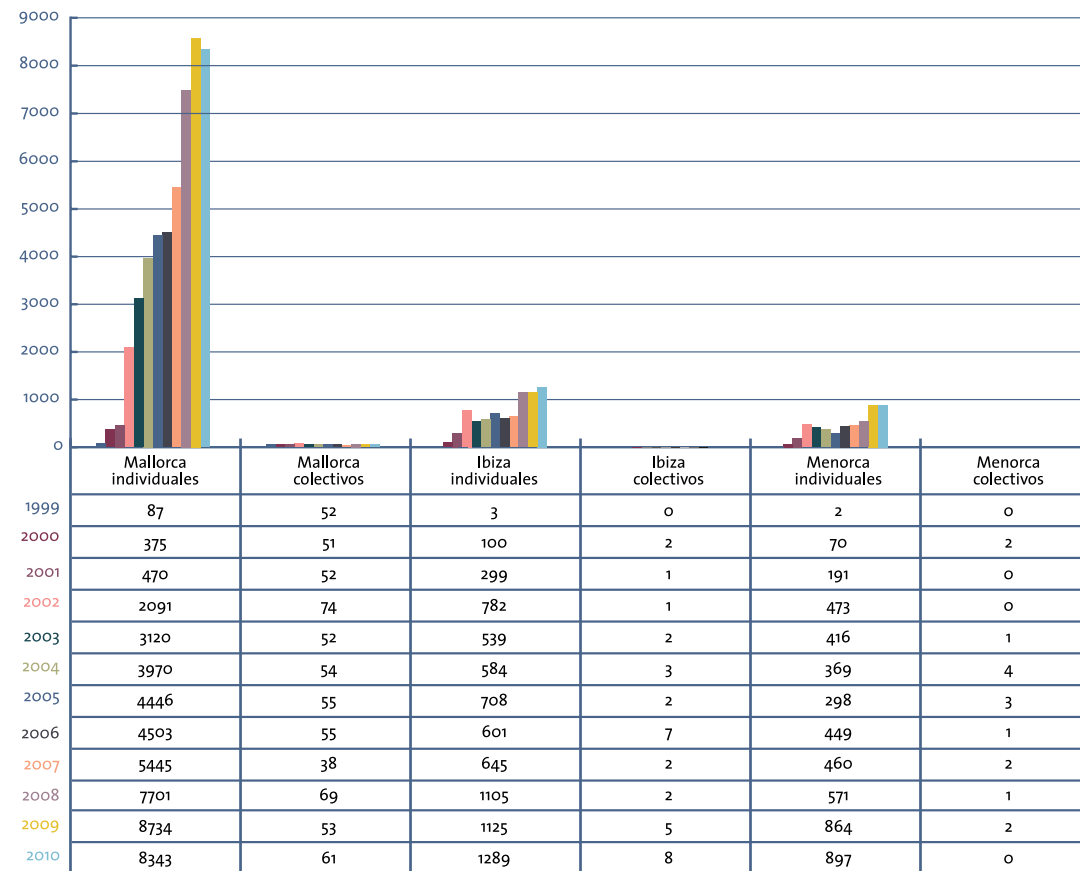
Por lo que se refiere al tipo de conflicto, cabe distinguir entre los conflictos individuales y los conflictos colectivos. El número de estos últimos, se ha mantenido estable. Hay que señalar, como veremos, que prácticamente la totalidad de estos conflictos se ha centrado en la delegación de Mallorca. En cuanto a los conflictos individuales, su número siempre ha ido en ascenso, excepto en el último año.

Por lo que se refiere a los conflictos por sectores económicos afectados, se ha mantenido una constante durante estos años y así, en los procedimientos de mediación destacan el sector de hostelería, comercio, seguido del sector de construcción, actividades diversas y transporte. Sin duda, ello responde a que estos sectores son los auténticos motores de la economía balear.

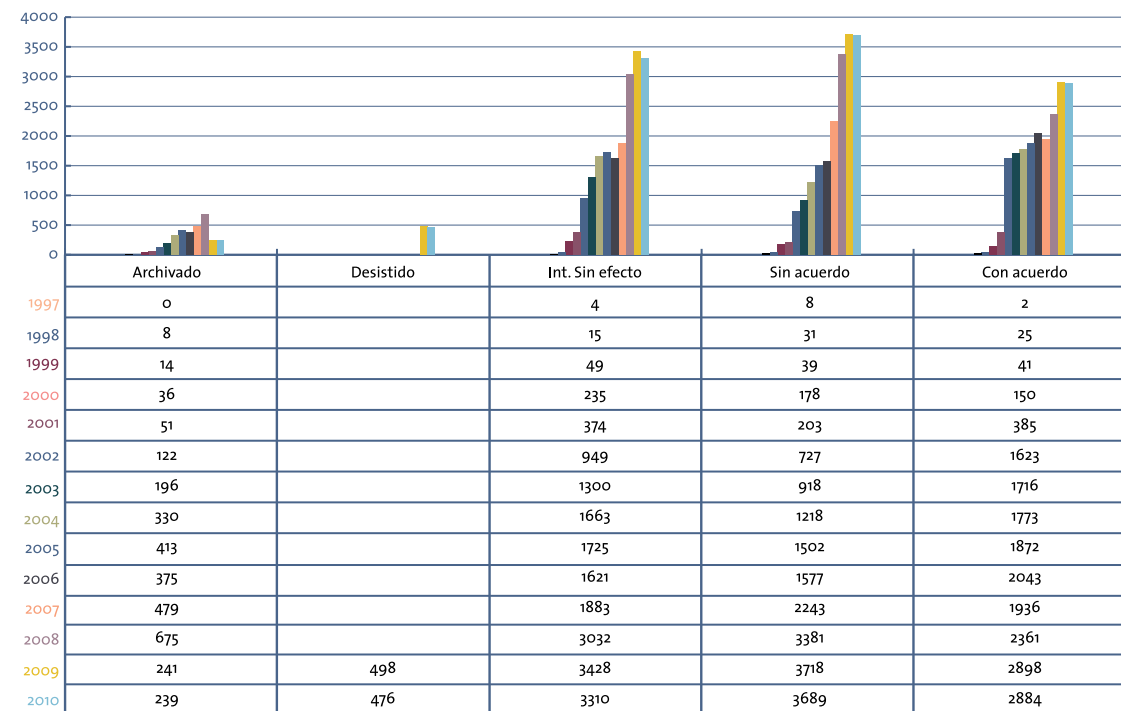
La materia con mayor número de procedimientos solicitados ha sido la referida a reclamaciones salariales y extinciones de contratos.

Si analizamos la actividad del TAMIB, en los años 1999-2010, por Islas, los resultados logrados son importantes, no sólo en cuanto al aumento de los expedientes gestionados sino en relación al nivel de acuerdos conseguido.

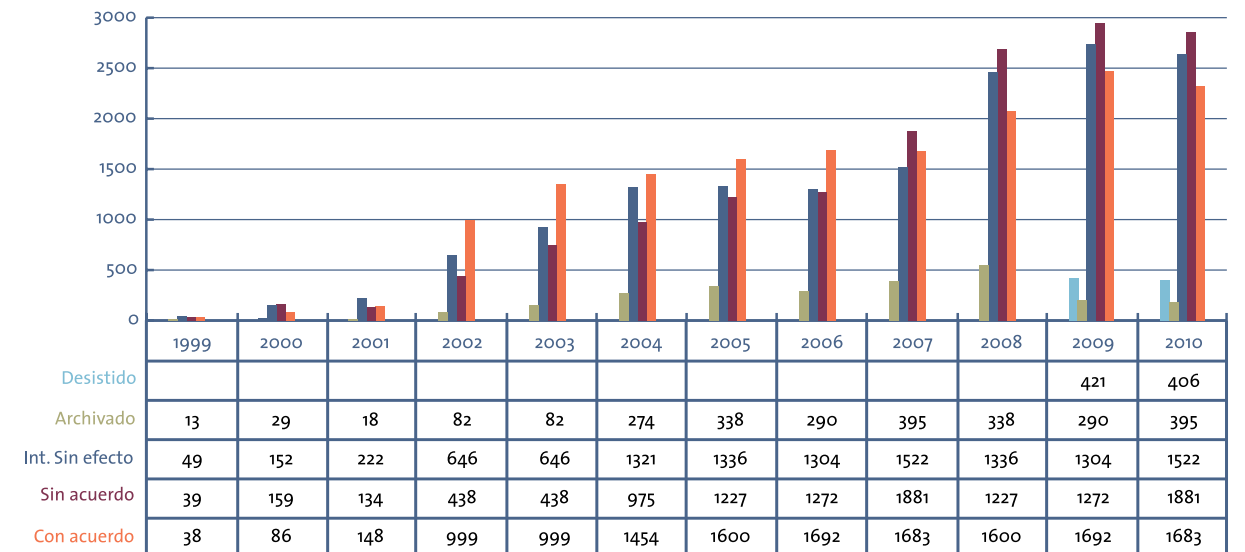
Procedimientos de mediación 1999/2010



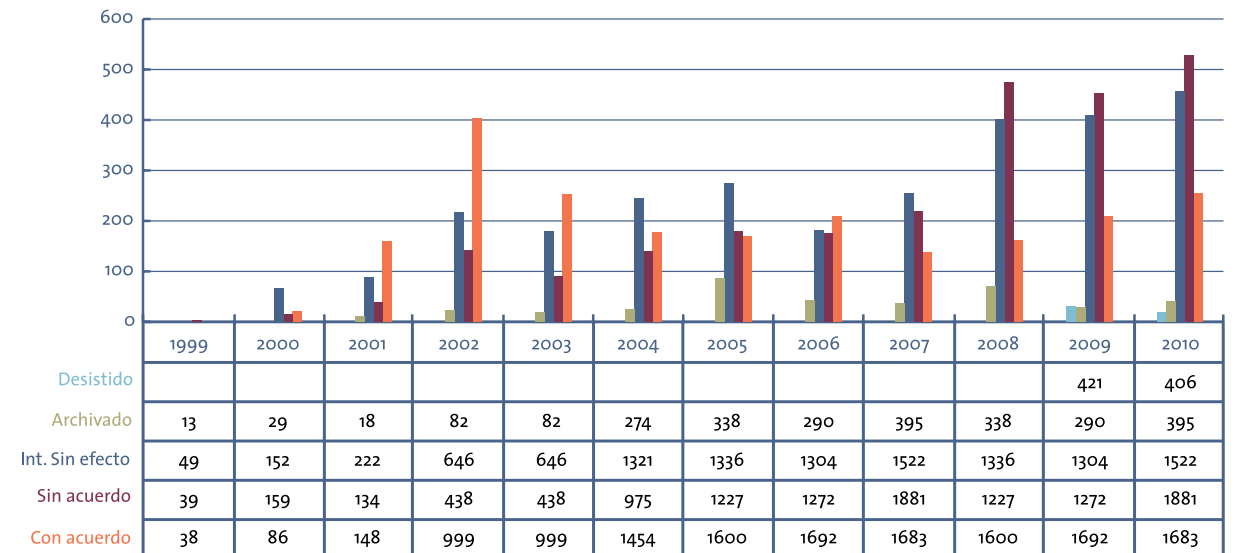
Procedimientos de mediación según el resultado 1997/2010



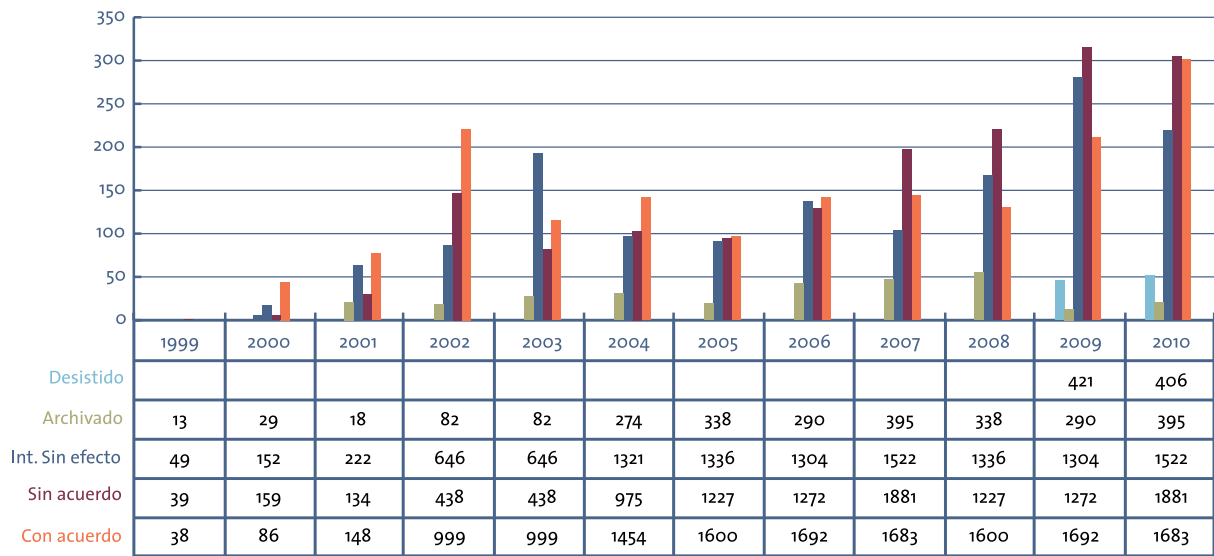
Mediaciones según el resultado Mallorca 1999/2010



Mediaciones según el resultado Ibiza 1999/2010

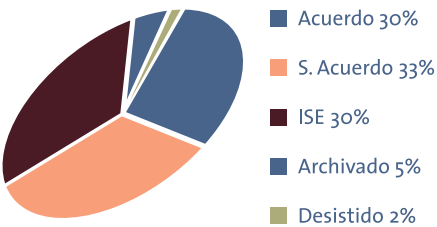


Mediaciones según el resultado Menorca 1999/2010



El siguiente gráfico muestra los resultados acumulados en el periodo comprendido entre los años 1999 y 2010.

Resultados acumulados



Siguiendo la línea trazada por la Fundación, la sede del TAMIB a lo largo de 2010 ha sido considerada como sede de las comisiones paritarias.

SECTOR	
Ambulancias	Art. 10
Campo (Trabajo en el Campo)	Art. 9
Comercio de Baleares	Art. 67
Construcción	Art. 27
Despacho de Abogados	Art. 39
Hostelería de Baleares	Disp. Adicional 4ª
Limpieza de Edificios y Locales de Baleares	Disp. Adicional 1ª
Alquiler de Vehículos sin conductor	Art. 8
Servicio de Ayuda a Domicilio	Art. 3
Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Consulta y Asistencia	Art. 36
Marroquinería, confección de prendas de piel e industrias afines	Art. 74
Metal	Art. 28
Industrias de Panadería y Pastelería	Art. 33
Transporte Discrecional	Dis. Adicional 5ª
Transporte Regular	Art. 38
Derivados del cemento	Art. 4

Asimismo, dentro de la misma línea de potenciación de la negociación colectiva, se ha procedido a la publicación de los convenios colectivos sectoriales de nuestra Comunidad. De este modo, se han publicado los convenios colectivos de “despachos de abogados”, “empresas y trabajadores del transporte de enfermos y accidentados en ambulancia”, “empresas organizadoras del juego del bingo”, “construcción”, “transporte discrecional y turístico de viajeros por carretera”, “transporte regular de viajeros por carretera”, “vehículos de alquiler sin conductor”, “hostelería” y “transporte de mercancías”, “hostelería”, “comercio” y “establecimientos sanitarios”.



8.1. INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento al apartado 8.2.1 de la Norma UNE-EN-ISO 9001:2000 y al capítulo 8 del Manual de Calidad del Tamib, durante los meses de abril y octubre de 2010 se han realizado unas encuestas de satisfacción a los usuarios del sistema de resolución autónoma de conflictos laborales, trabajadores y empresarios. Las encuestas se han cumplimentado por los usuarios una vez realizado el acto de mediación.

En las encuestas, que se han cumplimentado, se ha pulsado el grado de satisfacción sobre dos áreas. Por un lado, respecto de la mediación, se ha analizado la competencia de los mediadores, si su actuación ha ayudado a las partes a resolver el conflicto, atención y trato recibido durante la mediación e interés mostrado por el cuerpo de mediadores en relación al conflicto laboral planteado. Por otro lado, respecto a la gestión, se ha solicitado la opinión de los usuarios respecto a las instalaciones, competencia del personal de gestión, rapidez en el tiempo de gestión del expediente, claridad sobre la información prestada, comunicación entre el organismo y los usuarios y la atención y trato recibido por el personal administrativo.

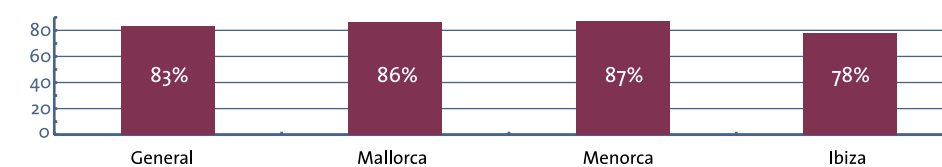
Respecto al grado de satisfacción el usuario debía optar por cuatro posibilidades: muy insatisfecho, equivalente a 0 puntos, insatisfecho, equivalente a 33 puntos, satisfecho, equivalente a 66 puntos y, por último, muy satisfecho, equivalente a 99 puntos.



8.2.- VALORACIÓN GLOBAL Y POR ITENS

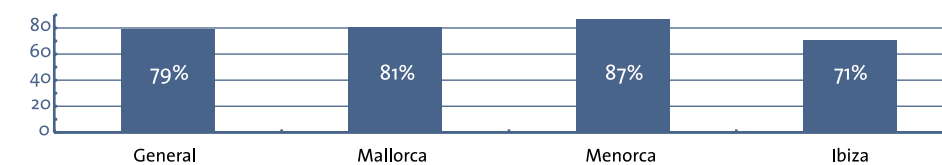
Con carácter general, del análisis realizado, el índice de satisfacción global del usuario respecto del sistema de resolución de conflictos ofrecido por el TAMIB alcanzan 83 puntos, por lo que podemos afirmar que el usuario del TAMIB está satisfecho o muy satisfecho respecto del funcionamiento del organismo. Por islas, en la sede de Mallorca se alcanzan 86 puntos, en la sede de Menorca se alcanzan 87 puntos y en la sede de Ibiza-Formentera se alcanzan 78 puntos.

Grado de Satisfacción Global



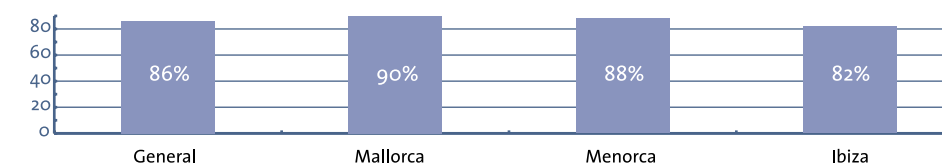
Respecto a la mediación hay que señalar que el índice de satisfacción se sitúa en 79 puntos, lo cual se puede considerar un buen resultado, incrementándose los resultados obtenidos en la pasada encuesta.

Acerca de la mediación. Grado de Satisfacción



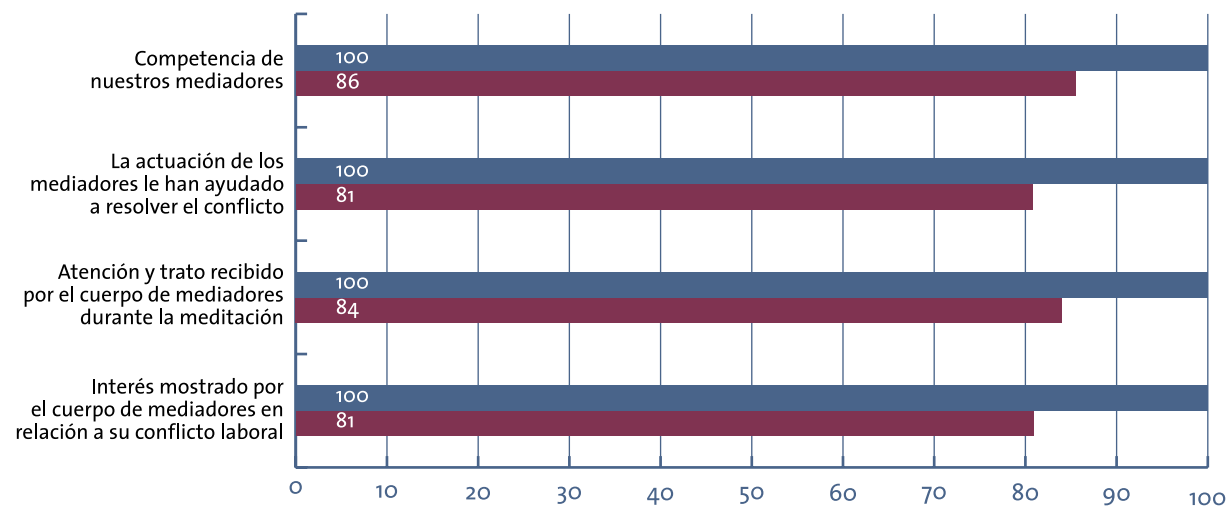
Respecto a la gestión, los resultados son muy satisfactorios, ya que se han alcanzado de media los 86 puntos.

Acerca de la gestión. Grado de Satisfacción



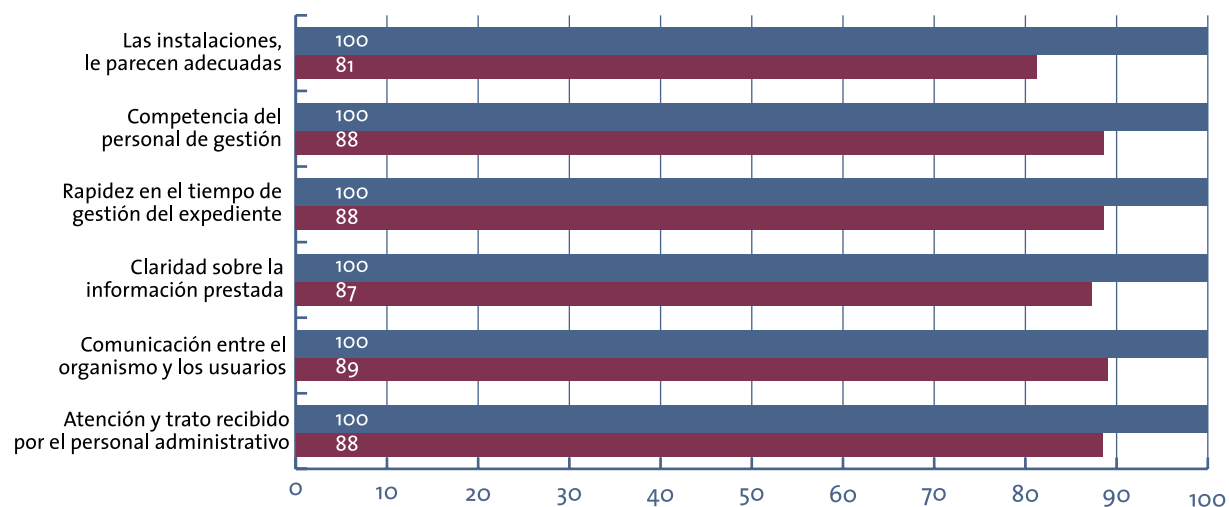
En cuanto a los itens relacionados con la mediación, cabe destacar que se han visto incrementados prácticamente todos, plasmando la cada vez mayor intervención de la labor de los mediadores en relación al conflicto.

Acerca de la mediación



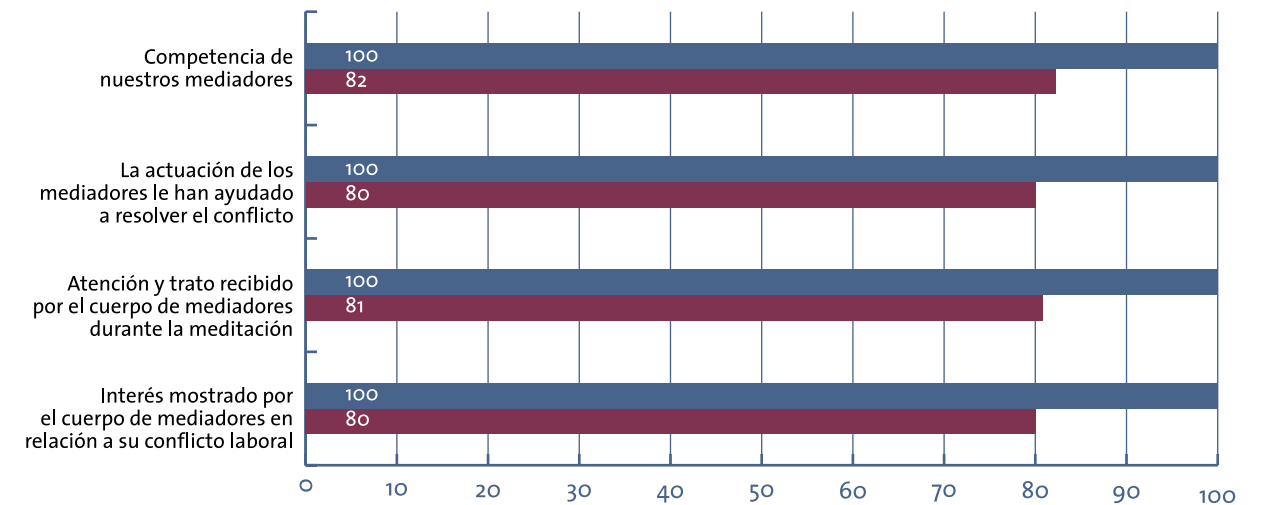
En cuanto a la gestión, el grado de satisfacción es alto, por lo que debemos seguir en la misma línea.

Acerca de la gestión

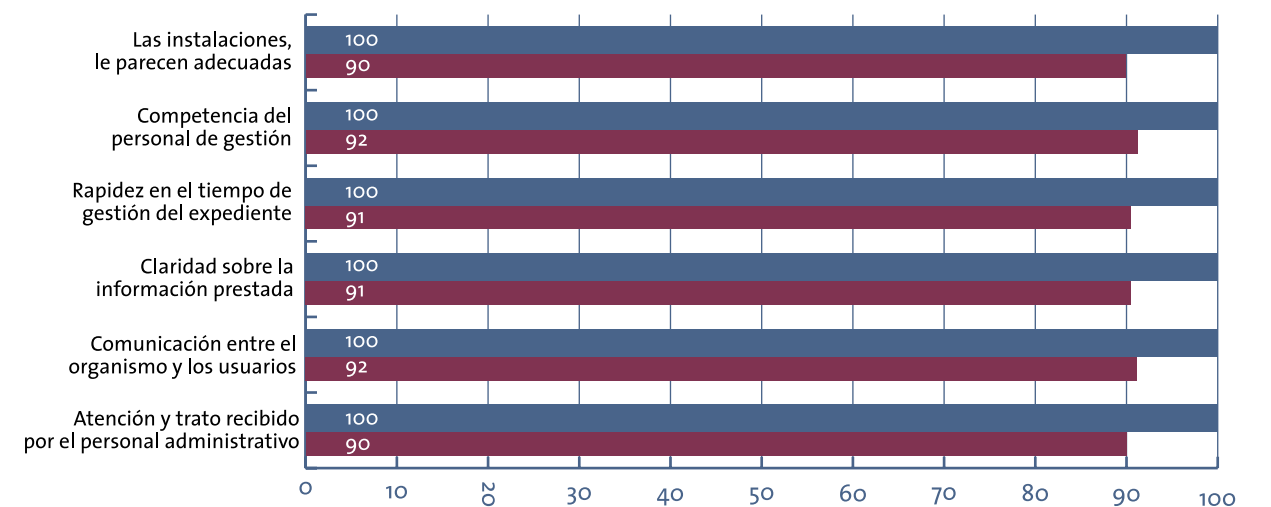


Respecto a las tres delegaciones se pueden hacer las mismas apreciaciones realizadas con carácter general.

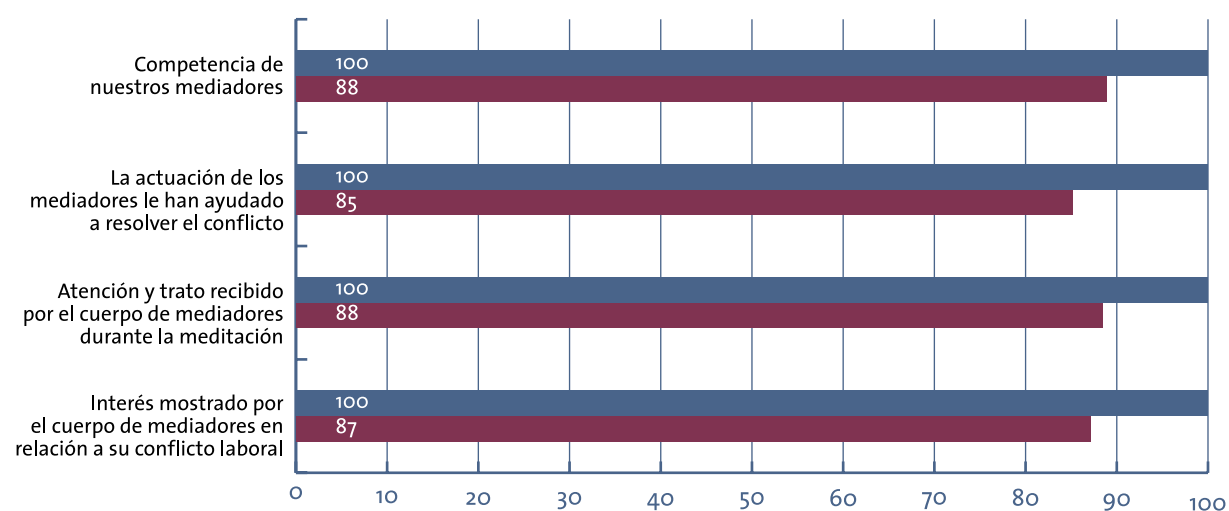
Acerca de la mediación



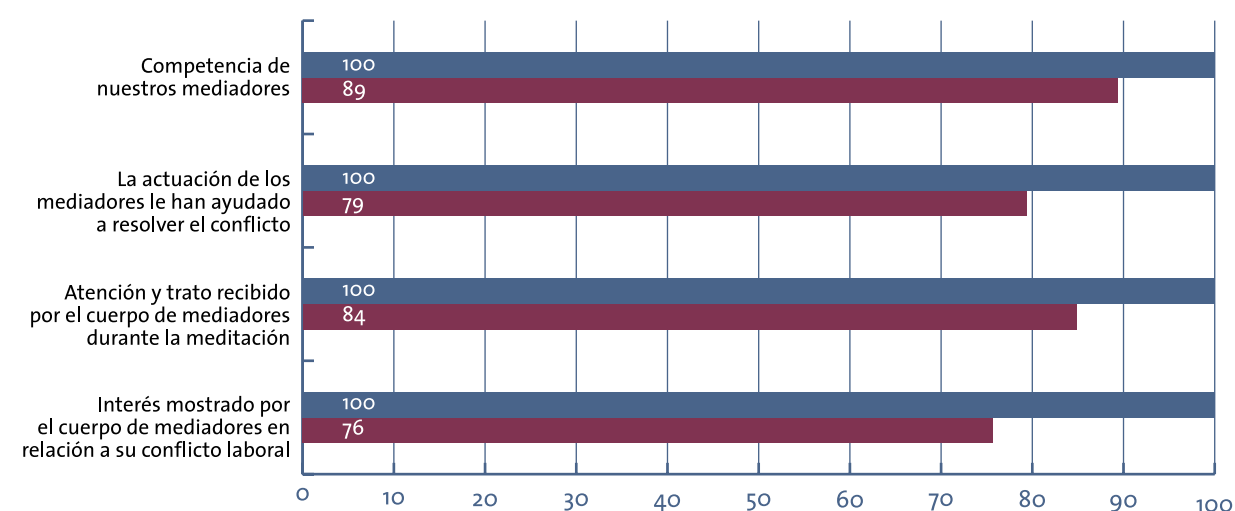
Acerca de la gestión



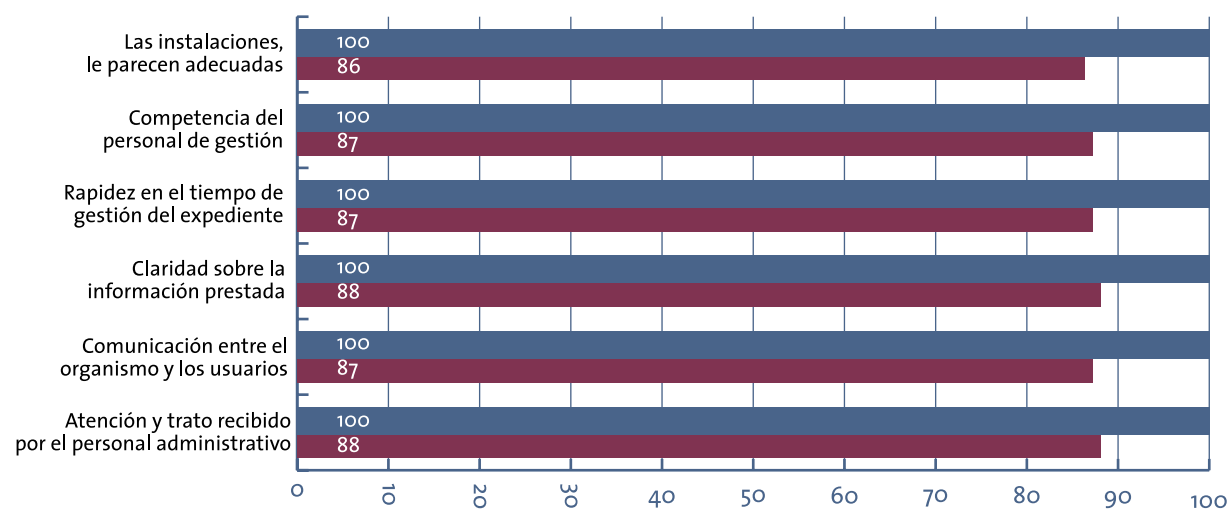
Acerca de la mediación



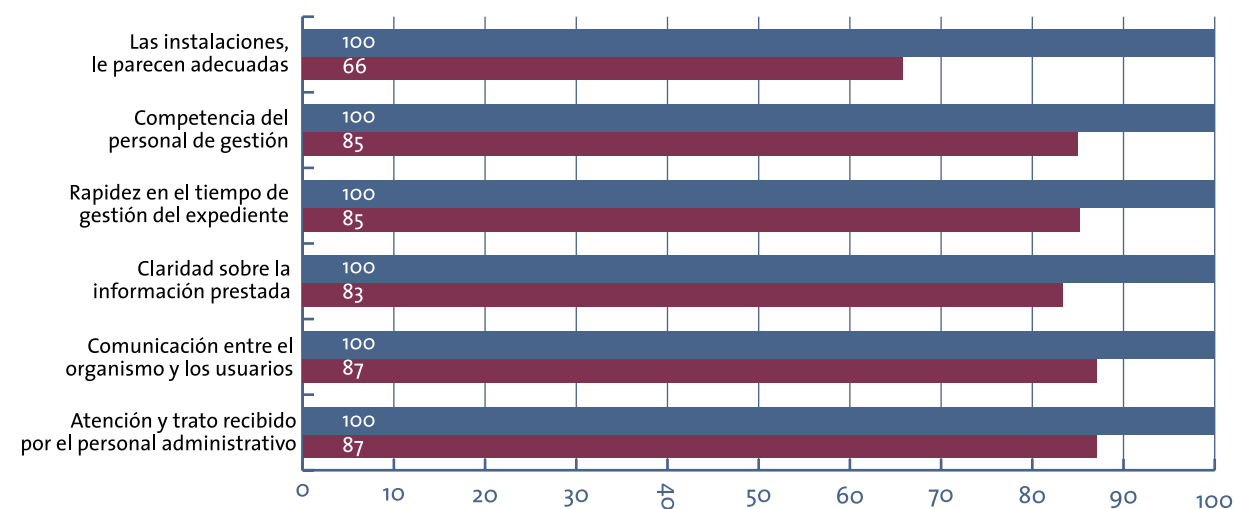
Acerca de la mediación



Acerca de la gestión



Acerca de la gestión





Avinguda Comte de Sallent, 11
2ª Planta · 07003 · Palma
Tel. 971 76 35 45 · Fax 971 76 35 46

Avda. Isidoro Macabich, 20- 2ª-2ª
(Edificio Olimpo) · 07800 · Eivissa
Tel. 971 39 82 71 · Fax 971 39 82 00

Artrutx, 10 B - 1ª - 1ª (POIMA) 07714 · Maó
Tel. 971 35 65 54 · Fax 971 35 65 25

www.tamib.es